



EVALUACION DE DISEÑO 2018 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

**S151 PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES DENOMINADO
“PROGRAMA DE PROPOSITO Y VIRTUD”**

ENTREGABLE FINAL.

Agosto de 2018

Resumen Ejecutivo

Este documento presenta la Evaluación de Diseño del ejercicio fiscal 2017 del programa presupuestario del Estado de Tamaulipas S151 “Programa de becas escolares” denominado “Programa Propósito y Virtud”, el cual es operado por la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en conjunto con el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC) y fue creado para que los niños y jóvenes de Tamaulipas, reciban apoyo económico con la finalidad de coadyuvar a que accedan, permanezcan y egresen de sus estudios académicos en los niveles educativos de Educación Básica, Medio Superior y Normal, y con esto, contribuir al incremento del índice de aprovechamiento general.

El programa está inserto en la modalidad “Programas Sociales Sujetos a Reglas de Operación” y se orienta a beneficiar a alumnos de escuelas públicas del Estado otorgando un apoyo económico, con el fin de que puedan iniciar, permanecer o concluir con sus estudios en los niveles educativos de educación especial, primaria, secundaria, medio superior y educación normal y así evitar la deserción escolar. Su población potencial se basa en los alumnos inscritos y su población objetivo en los solicitantes del apoyo, de estos se revisan los requerimientos y se determina el padrón de beneficiarios.

El Programa inició en el año 2017 y tiene como antecedente un programa que manejo la administración del Gobierno anterior, sin embargo, para este nuevo se desarrollo por el área de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas las Reglas de Operación, la Matriz de Indicadores para Resultados y el Diagnóstico durante el mismo año 2017, es decir, los solicitantes del ciclo escolar 2017-2018 debieron apegarse al diseño del Programa “Propósito y Virtud” cuyos recursos asignados al mismo fueron pagados durante el primer semestre de 2018.

La evaluación se llevó a cabo con base en los criterios y metodología de CONEVAL establecidos en los términos de referencia de la evaluación de diseño, a través del análisis documental de siete apartados: Justificación de la creación y del diseño del programa; Contribución a las metas y objetivos nacionales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); Presupuesto y rendición de cuentas; Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

La evaluación detallada a lo largo del informe es generada a través de la información proporcionada por la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y lo correspondiente al Presupuesto y Contabilidad por parte del ITABEC.

Se realizó una valoración final del Programa, con un puntaje global de **44** puntos de un máximo de 96 puntos, es decir, un **45.83%** de cumplimiento sobre las características definidas para la evaluación, lo cual requiere un programa de trabajo para la mejora del mismo en el corto plazo.

El programa presupuestario S151 “Programa de becas escolares” denominado “Programa Propósito y Virtud” elaborado durante el año 2017, tiene identificado el problema a resolver así como sus causas y efectos, cuantifica la población potencial y señala su actualización en cada ciclo escolar, incorpora criterios de elegibilidad y la ubica territorialmente; sin embargo, el Diagnóstico del



Programa (DP) u otro Documento Oficial no establecen el plazo de actualización del mismo y no contemplan una justificación empírica o práctica que sustente el diseño de la intervención.

El Diagnóstico del Programa (DP) contempla conceptos comunes entre su propósito y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en su Eje Estratégico de Bienestar Social, Tema Educación cuyo Objetivo es “Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de las y los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua”. Así mismo, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la Meta “México con Educación de Calidad”. Este programa también se vincula indirectamente con dos objetivos del Desarrollo del Milenio y con uno de la Agenda de Desarrollo Post 2015 pertenecientes al Programa de las Naciones Unidas.

El programa identifica en su Diagnóstico y Reglas de Operación la población potencial y objetivo, sin embargo, es necesario que la determinación de estas se alinee a una metodología.

Con respecto al proceso de elegibilidad, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, es necesario se realice un manual de operaciones que muestre con claridad cada actividad y responsable, esté disponible para la población objetivo y esté apegado al documento normativo; cabe señalar que actualmente el programa solo contempla por escrito el proceso de recepción, pero no se encuentran establecidas por escrito las acciones y controles que se realizan en cada etapa. Incluso no se tienen controles establecidos para verificar el destino final de los recursos para asegurar que estos lleguen a los beneficiarios por lo que se recomienda implementar un mecanismo en el Manual en comento, así como en los documentos oficiales del Programa.

Con respecto al sistema informático del programa, este permite conocer la demanda total de apoyos, las características de los solicitantes y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de estos, sin embargo, esto no se encuentra establecido en un manual del sistema con estas características, por lo que en el apartado correspondiente se sugiere su elaboración que incluya además los criterios y autorizaciones para los niveles de acceso, roles, controles automáticos, validaciones, alertas y otros aspectos que actualmente tiene implementadas.

El padrón de beneficiarios es la base sobre la que se generan los pagos de los apoyos que contempla el Programa, su proceso de determinación y actualización está contenido en el Diagnóstico y las Reglas de Operación del Programa, sin embargo, no se encuentra detallada la parte socioeconómica y de selección, por lo que es necesario se incluyan estas características y formen parte del Manual sugerido en el párrafo anterior.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017 del Programa S151 Programa de Becas Escolar denominado “Propósito y Virtud” se encuentra elaborada de forma directa, es decir, no se cuenta con las fichas técnicas de indicadores y la definición de metas, por lo que en el desarrollo de este documento se sugiere su alineación a la Metodología del Marco Lógico y los lineamientos para la construcción de Matriz e Indicadores emitidos por el CONEVAL.

El Programa no tiene identificados los gastos (operación, mantenimiento, capital) en que incurre para generar el apoyo que ofrece. Con respecto a la elaboración de su presupuesto y rendición de

cuentas no hay un documento oficial que refleje la planeación y el cálculo para la determinación de este; aunque internamente se solicita al ITABEC un monto estimado de los apoyos para su programación, no se tienen comunicados oficiales que lo sustenten. Así mismo no se encuentran publicadas en la página de Internet las Reglas de Operación del Programa (ROP), sus principales resultados, procedimientos de ejecución y otorgamiento de información por medios de transparencia. Durante esta evaluación se realizan las recomendaciones para su inclusión en el Manual de Operaciones que se pretende realizar y otras acciones que permitan alinear estos aspectos a la Normatividad aplicable.

En la información recabada y entrevistas realizadas con la Coordinación, el Programa no tiene complementariedad con otros de orden Federal, ya que los recursos provienen del presupuesto del Estado. La coincidencia con los Programas Federales es el procurar una mejor calidad en la Educación en México y el aumento en el nivel de vida del estudiante y la familia donde se desarrolla, sin embargo, no se encuentra detectado en específico. Sin embargo, se sugiere realizar un análisis a profundidad para identificar estas similitudes en comento.

En conclusión, el programa se encuentra diseñado de acuerdo al problema que se busca resolver, sin embargo, es necesario que se apegue a la Metodología del Marco Lógico y los lineamientos aplicables emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que se describen a lo largo del desarrollo de esta evaluación.

Por lo que se sugiere que el área que opera el Programa realice un Plan de Trabajo a corto plazo para atender las recomendaciones que se señalan en cada apartado de este documento.

Cabe mencionar que las cantidades y situaciones antes mencionadas fueron obtenidas de acuerdo a la revisión de documentos que tuvimos a la vista y que fueron recabados del área de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC), así como de entrevistas realizadas por el personal de estas, sin embargo, existe la posibilidad de que más adelante se presenten evidencias de hechos no observados en ésta evaluación, por lo que de ser así posteriormente se haría una ampliación de ésta misma a petición por escrito del área requirente.

INDICE

INTRODUCCIÓN	7
APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	8
APARTADO II ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA ..	10
APARTADO III ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES	14
APARTADO IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.	19
APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS.	29
APARTADO VI: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS ...	32
APARTADO VII.PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	44
APARTADO VIII. ANALISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.	47
VALORACION DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	48
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.	49
CONCLUSIONES.	51
BIBLIOGRAFÍA	53
ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES, POTENCIAL Y OBJETIVO”	56
ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”. MANUAL DE CAPACITACIÓN A CREDES	57
ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”	94
ANEXO 4: “INDICADORES”	96
ANEXO 5: “METAS DEL PROGRAMA”	97
ANEXO 6: “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”	98
ANEXO 7 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"	103
ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES.	105



ANEXO 9: “ARBOL DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES”	106
ANEXO 10. ANALISIS FODA.....	108

INTRODUCCIÓN

Las disposiciones establecidas en el marco normativo **(1)** señalan que el monitoreo y la evaluación de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades forman parte del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, son obligatorios para los ejecutores de gasto y tienen como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

Al ser necesario sistematizar las actividades que se realizan en esta materia se emitieron por la Contraloría Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño **(2)** y el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 **(3)**.

En este se calendarizó la Evaluación de Diseño para el Programa Presupuestario S151 “Programa de becas escolares” por el ejercicio 2017 a cargo de la Secretaría de Educación con términos de Referencia del CONEVAL.

El programa presupuestario evaluado es denominado “Programa Propósito y Virtud”; es operado mediante la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en conjunto con el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC). Para la elaboración de esta evaluación se analizó la información documental que presentaron y las entrevistas sostenidas con estas áreas.

Este informe muestra los resultados obtenidos de acuerdo con la información proporcionada para determinar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete y considerando la justificación de la creación y diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, sus poblaciones y mecanismos de atención, el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, así como la identificación de posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. También incluye los comentarios recibidos de los operadores del programa en la presentación del primer entregable, la valoración final del diseño del programa, el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Conclusiones.

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 116 Y 134); Constitución Política del Estado de Tamaulipas (Art. 161); Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49 fracciones II y V); Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 79) Ley de Gasto Público (artículos 5º fracción VIII, 9º fracciones I y II, 17, 71, 72, 73, 77, 79, 80 y 81); Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas (Art. 64); Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

(2) Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas de fecha 19 de abril 2018 Número 48, Tomo CXLIII.

(3) Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño enero 2017-
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa Presupuestario S151 “Programa de becas escolares” es denominado en el Estado de Tamaulipas como “Programa PROPÓSITO y VIRTUD” es operado mediante la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en conjunto con el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC), este tiene por objetivo estratégico que los niños y jóvenes de Tamaulipas, reciban apoyo económico con la finalidad de coadyuvar a que accedan, permanezcan y egresen de sus estudios académicos en los niveles educativos de Educación Básica, Medio Superior y Normal, y con esto, contribuir al incremento del índice de aprovechamiento general.

Para evitar el bajo rendimiento académico y deserción escolar se necesita Becar al alumno (que depende de sus padres en lo económico y autoridad) de grave limitación para ir a la escuela por bajo poder adquisitivo de su familia (bajo salario, desempleo, tener sólo papá o mamá, migración, inseguridad etc.).

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el Eje Bienestar Social con el objetivo de garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua, establece como estrategia principal erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo, mediante el incremento del gasto en educación y la participación de empresarios, organizaciones de la sociedad civil, académicos y demás actores interesados en el tema: buscando contribuir a garantizar el derecho a la educación.

El programa “Propósito y Virtud” está inserto en la modalidad “Programas Sociales Sujetos a Reglas de Operación” y se orienta a beneficiar a alumnos de escuelas públicas del Estado otorgando un apoyo económico, con el fin de que puedan iniciar, permanecer o concluir con sus estudios en los niveles educativos de educación especial, primaria, secundaria, medio superior y educación normal y así evitar la deserción escolar.

El programa basa su funcionamiento en los principios de equidad y transparencia al realizar el otorgamiento de becas, dando la mayor cobertura posible en cuanto al número de estudiantes, generando oportunidades de desarrollo para todos.

Según las Reglas de Operación (ROP), los objetivos del programa son: (i) propiciar que los estudiantes con deseos de superación, puedan iniciar, continuar y concluir su ciclo educativo en el nivel que le corresponda; (ii) reducir la deserción escolar y propiciar la culminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los diversos programas educativos y (iii) apoyar y coadyuvar a la formación de estudiantes con requerimientos de educación especial.

Las (ROP) del Programa indican que su cobertura está orientada a los alumnos inscritos en las escuelas públicas dentro del sistema educativo estatal, en los cuarenta y tres municipios del estado de Tamaulipas.

También las (ROP) del Programa indican que su población objetivo son los alumnos sobresalientes, de escasos recursos económicos y/o con capacidad diferente los cuales deben estar inscritos en el sistema de educación pública.

Las características de los apoyos también señalados por las (ROP) del Programa son:

Por Tipo de apoyo: La beca consiste en una aportación mensual, la cual se pagará en parcialidades dependiendo de la disponibilidad presupuestal cuyo monto es variable según el nivel educativo que se cursa; así como el incremento del aprovechamiento escolar. La cual cubrirá el periodo de 10 meses.

Monto de Apoyo: Los montos de las becas son asignados de acuerdo con el tabulador expuesto y aprobado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, mismo que es definido por ciclo escolar, a través de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos y el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal, promedio y nivel educativo.

El pago y la comprobación del gasto según las (ROP) se realiza de la siguiente forma: La Coordinación de Becas y Estímulos Educativos mediante la Dirección de Centros Regionales de Desarrollo Educativo hace llegar el pago a cada uno de los alumnos beneficiados con beca o estímulo educativo, y recaba la comprobación respectiva.

La Dirección de Centros Regionales de Desarrollo Educativo recibe la comprobación del pago, la cual es enviada a la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos a fin de integrar dicha documentación para su entrega oficial al Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.

La comprobación del gasto se hace efectiva, indistintamente, por el comprobante del pago o por la nómina, documento que se presenta, según sea el caso, firmado en original.

La operatividad del programa está a cargo de Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, mientras que el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC) se encarga del manejo presupuestal, emisión y programación de cheques, así como la elaboración de los registros contables.

El presupuesto aprobado en el ciclo escolar 2017-2018 fue de \$460,000.000.00 (Cuatrocientos Sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) y el ejercido fue de \$ **453,157,539.84 Cuatrocientos cincuenta y tres millones ciento cincuenta y siete mil quinientos treinta y nueve pesos 84/100 m.n.)** (incluyendo comisiones bancarias por la expedición de cheques.), con un total de 147,859 (Ciento cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve) alumnos beneficiados, de una población potencial de 640,755 (Seiscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y cinco) alumnos.

APARTADO II ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida; b) Se define la población que tiene el problema o necesidad; c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si, Nivel 2: El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. (definición de población que tiene el problema o necesidad y del plazo para su revisión y actualización del problema).

El Diagnóstico del Programa (DP) plantea como definición del problema lo siguiente: “Para evitar el bajo rendimiento académico y deserción escolar se necesita becar al alumno (que depende de sus padres en lo económico y autoridad) de grave limitación para ir a la escuela por bajo poder adquisitivo de su familia (bajo salario, desempleo, tener solo papá o mamá, migración, inseguridad, etc.).”.

Aunque es entendible la redacción del problema no se encuentra formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, así mismo no está alineado con el que refleja el Árbol del Problema, toda vez que este describe el problema central de la siguiente forma: “Las condiciones para estudiar son extremadamente adversas y solo los alumnos plenamente resueltos continuarán estudiando y tendrán un mejor aprovechamiento académico”. Por lo tanto, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, **consideramos que la redacción del problema se debe cambiar por una que describa un hecho negativo o una situación que pueda ser revertida, así mismo se debe alinear el árbol del problema conforme a esta, delimitando solo el planteamiento del problema sin señalar el efecto que se desea con el programa.**

En el inciso b de la Identificación y descripción del problema del (DP), se define la población con este problema o necesidad y se señala que es la de edad escolar, por lo que no es necesario hacer diferencia de participación entre hombres y mujeres y tampoco es un factor de decisión para la definición del padrón de beneficiarios. Por tanto, cumple con una de las características de esta pregunta.

El diagnóstico del programa (DP) establece un plazo para su revisión y actualización de la información (inciso d de la sección 1.4 Cobertura), en este se detalla la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo realizándola: anualmente al inicio del ciclo escolar y cada 3 meses durante el ciclo escolar vigente, respectivamente.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema; b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema; c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema; d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si, nivel 3: El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender; El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El Diagnóstico del Programa (DP) elaborado por la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas cumple parcialmente con los Elementos Mínimos a considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2016).

El (DP) identifica en el Árbol del Problema tres causas del problema: Gasto diario de alimentación y de útiles escolares, Transporte alejado de la vivienda y Falta de Clases en la escuela; de igual forma establece que esto es consecuencia de: a) Bajo ingreso familiar, b) Difícil trayecto a la escuela y c) Ausencia de Docentes.

Así mismo identifica el principal efecto “Menor Calidad de Vida” generada por Estudios Inconclusos, Deserción Escolar y Bajo aprovechamiento académico y como consecuencia de Abandono Escolar, Inasistencia en el Aula y Reprobación.

El (DP) cuantifica a la población potencial en 688,674 alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado de Tamaulipas, de los niveles educativos de educación especial, primaria, secundaria, medio superior y educación normal, sin embargo, en ese apartado no se indica la fecha a que se refiere este número de alumnos inscritos, por lo que se recomienda especificarlo en el (DP) y corregirlo conforme a lo siguiente: Con información adicional recabada en la Coordinación a cargo del Programa se indicó por el personal de la misma que el número correcto de la población potencial ascendió a 640,755 alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado de Tamaulipas del ciclo escolar 2016-2017, la cual se referenció como población potencial para el ciclo 2017-2018.

Así mismo de acuerdo a la información recabada, la población potencial para el ciclo escolar 2017-2018 de alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado de Tamaulipas, de los niveles educativos de educación especial, primaria, secundaria, medio superior y educación normal fue de 645,595 y esta servirá de referencia como población potencial para el ciclo 2018-2019.

El (DP) identifica la población o área de enfoque objetivo de la siguiente forma:

a) Alumnos con promedio mínimo de 8.5 de escuelas públicas. Niveles: Educación Especial, Primaria, Secundaria, Medio Superior y Escuela Normal.

b) Alumnos de Excelencia Académica, aprovechamiento general de 10, que estén inscritos en el sistema de educación pública del Estado, en los mismos niveles educativos.

c) Los alumnos de Talento Académico, Deportivos y Culturales reconocidos por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, y estén inscritos en sus escuelas públicas.

La Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo fue de 102,320 alumnos beneficiados en el ciclo escolar 2016-2017, acorde a lo señalado en el (DP). Así mismo de acuerdo a la información recabada la población objetivo para el ciclo escolar 2017-2018 fue de 147, 859 alumnos beneficiados.

El (DP) señala causas, efectos y características del problema, cuantifica a su población, incorpora criterios de elegibilidad, la ubica territorialmente, pero no establece el plazo de actualización del diagnóstico.

Así mismo por comentarios del personal de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, adicional a las convocatorias para el acceso a los programas de becas, se realizan giras en todo el Estado para recabar las necesidades de la población, derivadas de estas surgen más solicitudes, las cuales una vez que se soportan con la documentación requeridas se convierten en parte de la población objetivo y del padrón de beneficiarios. Se recomienda documentar estas acciones en el Diagnóstico del Programa (DP), en las Reglas de Operación (ROP), en el Manual de Procedimientos y el Manual del Sistema Informático que se proponen.

Se recomienda incluir en el Diagnóstico el plazo de actualización de este, y de acuerdo a los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación” (Coneval Feb-2016), se estructure conforme al orden y características previstas, se incluyan los incisos de Diseño de Intervención, se complemente el apartado de Presupuestos y se incluya en el título la beca Virtud, ya que ambos se manejan de manera conjunta.

La metodología para determinar las poblaciones y las fuentes de información para la cuantificación de la población potencial y objetivo no están claramente definida en algún documento oficial, tampoco se plasma la fuente de donde se obtienen los datos.

Se recomienda señalar en la definición de las poblaciones potencial y objetivo contenidas en el Diagnóstico del Programa (DP) y las Reglas de Operación del Programa (ROP) el ciclo o escolar o fecha determinada a que corresponden los datos; así mismo se recomienda apliquen una metodología clara, se describa en el documento y se indique la fuente de donde proviene la cuantificación de las poblaciones indicadas. (ANEXO II)

“Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación” (Coneval Feb-2016)

file:///C:/1%20G5%20AUDIT%20GOB/SEP/Bibliografia/Aspectos%20minimos%20a%20considerar%20Diagnosticos%20.pdf

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No, Información Inexistente; el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información inexistente.

Aunque las Reglas de Operación del Programa “Propósito y Virtud” (ROP) contemplan “Experiencias de Atención” (inciso d del tema 1.2) y en esta sección se hace referencia a un Programa de becas de la Administración pasada (“Esfuerzo”), así como sistemas de Becas en Jalisco y Veracruz, estas no reflejan una justificación teórica o empírica documentada que sustente la intervención que se lleva a cabo.

Las ROP establecen en el tema 4.3 el diseño de la intervención través de la descripción de las características de apoyo por tipo y monto, tabulador, descripción de beneficiarios, criterios de selección, elegibilidad (requisitos y restricciones), documentación requerida, transparencia, derechos y obligaciones y causales de suspensión, cancelación, terminación y aumento de la ministración de los recursos del programa; no se indica una justificación empírica o práctica documentada que sustente el diseño de la intervención.

En el Diagnóstico del Programa (DP) no se incluye de manera explícita el diseño de la intervención conforme se establece en los Elementos Mínimos a considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2016).

Por lo anteriormente expuesto, **se recomienda: Incluir en las Reglas de Operación del Programa (ROP) y en el Diagnóstico del Programa, la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo; así mismo se recomienda Incluir de forma GENERAL y con los conceptos señalados, el diseño de intervención con su justificación teórica o empírica documentada que la sustente, conforme se establece en Elementos Mínimos a considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2016).**

APARTADO III ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo; b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional;

Respuesta: Si, Nivel 4: El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

La MIR contenida en el Diagnóstico del Programa “Propósito y Virtud” (DP) establece como propósito “Un alumno apoyado con Beca se motiva, continúa sus estudios, eleva el rendimiento escolar y reduce la probabilidad de desertar en cualquier nivel educativo”; el (DP) establece como objetivos del programa: “Colaborar en el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo para que todo educando en Tamaulipas goce de las condiciones mínimas para acceder a una escuela, prepararse bien y tener la mejor calidad de vida para sí, su familia país apoyándolo económicamente”; Las Reglas de Operación del Programa (ROP) señalan los siguientes objetivos: a) El objetivo de las becas es: Propiciar que los estudiantes con deseos de superación, puedan iniciar, continuar y concluir su ciclo educativo en el nivel que le corresponda; b) Reducir la deserción escolar y propiciar la culminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los diversos programas educativos; c) Apoyar y coadyuvar a la formación de estudiantes con requerimientos de educación especial.

Derivado de esta situación, El Diagnóstico del Programa (DP) establece la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo en la Meta “México con Educación de Calidad” en simetría con el Plan Estatal de Desarrollo en su Eje Estratégico de Bienestar Social, Tema Educación, Objetivo 2.5.1 “Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de las y los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua” Estrategia: “Erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo, mediante el incremento del gasto en educación y la participación de empresarios, organizaciones de la sociedad civil, académicos y demás actores interesados en el tema” y las siguientes líneas de acción : 2.5.1.5 Promocionar y difundir el acceso a una educación de calidad, mediante incentivos y acciones formativas que contribuyan a disminuir el rezago educativo, aumentar la eficiencia terminal y mejorar el aprovechamiento escolar; 2.5.1.7 Incrementar la disponibilidad de becas para los alumnos de bajos recursos inscritos en instituciones públicas de educación media superior y superior en el estado con el propósito de reducir la deserción, mejorar la eficiencia terminal y favorecer la incorporación de los egresados en los



sectores productivos 2.5.1.14 Fortalecer los mecanismos de inclusión y de incentivos para asegurar el ingreso y la permanencia de los tamaulipecos en el sistema educativo estatal.

Así, el Propósito y los objetivos establecen el goce de todo educando Tamaulipeco a las condiciones mínimas para acceder a una escuela, prepararse bien y tener la mejor calidad de vida; es decir, la oportunidad a la Educación y por ende una contribución al Bienestar Social.

El logro del propósito aporta y es suficiente al cumplimiento de algunos objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, en este caso específico del Plan Estatal de Desarrollo en el Eje de Bienestar, Tema Educación y Objetivo indicado.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El Plan Nacional de Desarrollo señala la meta “México con Educación de Calidad”, Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo; Estrategia 3.2.2 Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad; Líneas de Acción:

- Propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos
- Aumentar la proporción de jóvenes en situación de desventaja que transitan de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior, con el apoyo de los programas de becas.
- Diversificar las modalidades de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad.

Ahora bien el Plan Estatal de Desarrollo en su Eje Estratégico de Bienestar Social, Tema Educación, Objetivo 2.5.1 “Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de las y los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua”; Estrategia: “Erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo, mediante el incremento del gasto en educación y la participación de empresarios, organizaciones de la sociedad civil, académicos y demás actores interesados en el tema” y las siguientes líneas de acción:

2.5.1.5 Promocionar y difundir el acceso a una educación de calidad, mediante incentivos y acciones formativas que contribuyan a disminuir el rezago educativo, aumentar la eficiencia terminal y mejorar el aprovechamiento escolar.

2.5.1.7 Incrementar la disponibilidad de becas para los alumnos de bajos recursos inscritos en instituciones públicas de educación media superior y superior en el estado con el propósito de reducir la deserción, mejorar la eficiencia terminal y favorecer la incorporación de los egresados en los sectores productivos.

2.5.1.14 Fortalecer los mecanismos de inclusión y de incentivos para asegurar el ingreso y la permanencia de los tamaulipecos en el sistema educativo estatal.

Por tanto, El programa de becas implementado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas contempla dentro estos el Programa S151 Programa de Becas Escolares denominado “Propósito y Virtud” el cual es materia de esta evaluación; dicho programa se vincula directamente al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo porque el propósito y objetivos están alineados conforme a lo siguiente:

La MIR contenida en el Diagnóstico del Programa “Propósito y Virtud” (DP) establece como propósito “Un alumno apoyado con Beca se motiva, continúa sus estudios, eleva el rendimiento escolar y reduce la probabilidad de desertar en cualquier nivel educativo”; el (DP) establece como objetivos del programa: “Colaborar en el Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo para que todo educando en Tamaulipas goce de las condiciones mínimas para acceder a una escuela, prepararse bien y tener la mejor calidad de vida para sí, su familia país apoyándolo económicamente”; Las Reglas de Operación del Programa (ROP) señalan los siguientes objetivos: a) El objetivo de las becas es: Propiciar que los estudiantes con deseos de superación, puedan iniciar, continuar y concluir su ciclo educativo en el nivel que le corresponda; b) Reducir la deserción escolar y propiciar la culminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los diversos programas educativos; c) Apoyar y coadyuvar a la formación de estudiantes con requerimientos de educación especial.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

La MIR contenida en el Diagnóstico del Programa “Propósito y Virtud” (DP) establece como propósito “Un alumno apoyado con Beca se motiva, continúa sus estudios, eleva el rendimiento escolar y reduce la probabilidad de desertar en cualquier nivel educativo”.

Este propósito se vincula indirectamente con el Objetivo 2 del Milenio “Lograr la enseñanza primaria individual” Meta: Asegurar que para el año 2015, los niños y las niñas del mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria”.

También se vincula indirectamente con el Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible “Educación de Calidad”, este se detalla: “El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad”.

Así mismo se vincula indirectamente con el Objetivo 4 de la Agenda de Desarrollo Post 2015 “Educación de Calidad” en las metas específicas 4.1 “Asegurar que las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos” y 4.9 “Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo”.

Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015

http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html>

Agenda de desarrollo post-2015 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

<http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad



APARTADO IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

POBLACION POTENCIAL

Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida; b) Están cuantificadas; c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información; d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si, Nivel 3: El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Las Reglas de Operación del Programa “Propósito y Virtud” (ROP) establecen que la población objetivo para estos programas estatales de becas en escuelas públicas está orientada a apoyar a los alumnos sobresalientes, de escasos recursos económicos y/o con capacidad diferente, que estén inscritos en el sistema de educación pública.

El Diagnóstico del Programa “Propósito y Virtud” (DP) define la población potencial o área de enfoque 688,674 alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado de Tamaulipas, de los niveles educativos de educación especial, primaria, secundaria, medio superior y educación normal; aunque no refiere el ciclo escolar en el DP, se señala por el área a cargo de la operación del programa que corresponde al ciclo escolar 2016-2017. Se recomienda señalar el ciclo escolar de todos los datos a los que se haga referencia en el Diagnóstico del Programa.

También El (DP) también identifica la población o área de enfoque objetivo de la siguiente forma: (i) Alumnos con promedio mínimo de 8.5 de escuelas públicas. Niveles: Educación Especial, Primaria, Secundaria, Medio Superior y Escuela Normal; (ii) Alumnos de Excelencia Académica, aprovechamiento general de 10, que estén inscritos en el sistema de educación pública del Estado, en los mismos niveles educativos; (iii) Los alumnos de Talento Académico, Deportivos y Culturales reconocidos por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, y estén inscritos en sus escuelas públicas. Así mismo cuantifica la población o enfoque objetivo por 102,320 alumnos beneficiados en el ciclo escolar 2016-2017.

En el mismo orden de ideas el (DP) incluye la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo: (i) Población potencial: anualmente, al inicio de ciclo escolar; (ii) Población objetivo: cada 3 meses durante el ciclo escolar vigente, una vez iniciado.

La metodología para determinar las poblaciones y las fuentes de información para la cuantificación de la población potencial y objetivo no están claramente definida en algún documento oficial, tampoco se plasma la fuente de donde se obtienen los datos.

Se recomienda señalar en la definición de las poblaciones potencial y objetivo contenidas en el Diagnóstico del Programa (DP) y las Reglas de Operación del Programa (ROP) el ciclo o escolar o fecha determinada a que corresponden los datos; así mismo se recomienda apliquen una metodología clara, se describa en el documento y se indique la fuente de donde proviene la cuantificación de las poblaciones indicadas.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si, Nivel 4: El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El programa evaluado S151 Programa de Becas Escolares, "Propósito y Virtud", cuenta con un sistema informático desarrollado para la administración de este. El programa fue elaborado por El Centro Estatal de Tecnología Educativa en combinación con la Coordinación de Becas y Estímulos de la Secretaría de Educación del Estado.

Aunque no existe manual del sistema informático, se visualizaron en conjunto con el personal de la Coordinación de Becas las pantallas de captura, las cuales requieren los datos contenidos de la solicitud (datos del alumno, de la escuela y de los padres o tutor), es decir, con este proceso se conoce la demanda total de apoyos del programa y las características de los solicitantes. El sistema además contiene datos de validación para asegurar que la información es congruente y evitar duplicidades.

También se visualizó que el Sistema informático permite generar (en Excel) los reportes que se consideren necesarios para la revisión del área correspondiente, en estos se puede mostrar una base de datos con la información del solicitante (población objetivo), de aspirantes seleccionados (padrón de beneficiarios), el criterio de selección, los beneficiarios dados de baja y su causa, así como la referencia de los pagos efectuados a cada beneficiario.

Existe evidencia de que el sistema informático de este programa es válido y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, ya que en la Coordinación de Becas y Estímulos de la Secretaría de Educación del Estado se concentra toda la información y el área de Informática es la responsable de generar los reportes que se requieran.

Se recomienda elaborar un Manual del Sistema Informático general para todos los programas de beca, agrupando aquellas características generales y especificando por cada programa, las formas de evaluación y criterios de cada uno por sección, que describa las formas de reporte y que señale de forma específica que el Sistema es válido y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Si, Las Reglas de Operación del Programa (ROP) señalan las características

Las Reglas de Operación del Programa “Propósito y Virtud” (ROP) establecen en el apartado 4.4.1 los siguientes Criterios de Selección: Los interesados en obtener una beca para escuelas públicas del estado de Tamaulipas deberán solicitarla a la Secretaría de Educación a través de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo en el estado, atendiendo la convocatoria que para tal efecto se publique.

Dicha convocatoria es publicada en la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado y además en las oficinas de Gobierno se colocan posters o publicidad de la convocatoria.

Por comentarios de la Coordinación de Becas y Estímulos de la Secretaria de Educación del Estado, posterior a la convocatoria, la población objetivo reúne la documentación, requisita la solicitud y presenta en los Centros Regionales de Desarrollo Educativo en el estado (CREDES) donde se realiza el primer análisis y captura de estos; después de esto se envían estos documentos a la Coordinación de Becas y Estímulos de la Secretaria de Educación del Estado para su aprobación final.

Se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos de todos los Programas de beca, agrupando aquellas características generales y especificando por cada programa, las formas de evaluación y criterios de cada uno por sección, reporte, mecanismos para identificar su población objetivo, selección de beneficiarios, procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes, mecanismos de atención, entrega y comprobación del apoyo, registro, especificaciones y fechas de difusión en la página de internet, y todos aquellos aspectos que implique la operación de los Programas de Becas.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo; b) Especifica metas de cobertura anual; c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo?; d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si, Nivel 4, La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Las Reglas de Operación del Programa “Propósito y Virtud” (ROP) establecen que la población objetivo para estos programas estatales de becas en escuelas públicas están orientada a apoyar a los alumnos sobresalientes, de escasos recursos económicos y/o con capacidad diferente, que estén inscritos en el sistema de educación pública.

Así mismo señalan las características y los requisitos de los apoyos conforme a lo siguiente: Los montos de las becas son asignados de acuerdo con el tabulador expuesto y aprobado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, mismo que es definido por ciclo escolar, a través de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos y el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal, promedio y nivel educativo.

En el apartado 4.4 describe el perfil de los beneficiarios, es decir la población objetivo: Estudiantes de educación pública que estén inscritos en el sistema abierto o escolarizado, que cuenten con un promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10 en el ciclo escolar, con la excepción de los alumnos con capacidad diferente o enfermedad crónica degenerativa, en situación socioeconómica adversa y a estudiantes de grupos poblacionales que se estime necesario apoyar, los que estarán exentos de cumplir con promedios académicos o requisitos específicos, así como los que cuenten con talentos académicos, deportivos y culturales reconocidos por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, estos últimos deberán ser alumnos regulares. Para los alumnos cuyo talento sea deportivo, cultural o emprendedor, el promedio académico mínimo será de 8.5; para los alumnos que obtengan promedio académico de 10, podrán ser beneficiados hasta dos integrantes de la misma familia, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad que se describen en las presentes reglas de operación.

Por su parte el Diagnóstico del Programa (DP) también identifica la población o área de enfoque objetivo de la siguiente forma: (i) Alumnos con promedio mínimo de 8.5 de escuelas públicas. Niveles: Educación Especial, Primaria, Secundaria, Medio Superior y Escuela Normal; (ii) Alumnos de Excelencia Académica, aprovechamiento general de 10, que estén inscritos en el sistema de educación pública del Estado, en los mismos niveles educativos; (iii) Los alumnos de Talento Académico, Deportivos y Culturales reconocidos por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, y estén inscritos en sus escuelas públicas. Así mismo cuantifica la población o enfoque objetivo por 102,320 alumnos beneficiados en el ciclo escolar 2016-2017. Así mismo conforme a la base del padrón de beneficiarios generado desde el sistema informático, la población objetivo de este programa para el ciclo 2017-2018 ascendió a 147,859 y por un importe de \$442, 633, 700.00.

En el (DP) también se señala que el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el Eje Bienestar Social, establece como estrategia principal erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo,

mediante el incremento del gasto en educación y la participación de empresarios, organizaciones de la sociedad civil, académicos y demás actores interesados en el tema: buscando contribuir a garantizar el derecho a la educación.

Por lo anteriormente descrito, el Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada a través del presupuesto anual que se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, con una característica de horizonte a mediano plazo, y en conjunto reflejan una congruencia en el diseño y el diagnóstico del programa.

Sin embargo, Se recomienda documentar en un informe oficial y en el Diagnóstico del Programa (DP), de acuerdo a las fechas que se establezca para su actualización: el universo de solicitantes al programa, los solicitantes aprobados y rechazados, el número e importe del padrón de beneficiarios, la proyección para solicitud del presupuesto anual y las adecuaciones al mismo según las peticiones de beca posteriores a la generalidad.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; c) Están sistematizados.; d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si, Nivel 4, Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Las Reglas de Operación del Programa “Propósito y Virtud” (ROP) establecen en el apartado 4.4.1 los siguientes Criterios de Selección: Los interesados en obtener una beca para escuelas públicas del estado de Tamaulipas deberán solicitarla a la Secretaría de Educación a través de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo en el estado (CREDES), atendiendo la convocatoria que para tal efecto se publique.

El apartado 4.4.1.1 de estas mismas (ROP) señalan la elegibilidad a través de los siguientes requisitos y restricciones: a) Ser tamaulipeco por nacimiento, que residan en el estado, o cuando no lo sean, que comprueben una residencia con un mínimo de tres años al momento de la solicitud de la beca; b) Estar inscrito en la modalidad abierta o escolarizada en una institución pública en el estado, para iniciar o continuar sus estudios en los niveles educativos que se hace referencia en las presentes reglas de operación; c) No contar con ningún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios; en caso de contar con los beneficios del programa Prospera se ajustarán los montos de apoyo cuando se estime necesario; d) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su desempeño académico y necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios: 1) Mejor desempeño académico; 2) De acuerdo con su situación de necesidad socioeconómica; 3) Por situación de vulnerabilidad; e) Cuando el número de solicitudes de becas que califiquen dentro de los talentos: académico, deportivos, cultural o emprendedor y estos no puedan ser atendidos con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios: 1) Mejor desempeño académico; 2) Aspirantes que hayan recibido reconocimiento internacional; 3) Aspirantes que hayan recibido reconocimiento nacional.

Acorde a lo anteriormente expuesto, los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y no existe ambigüedad en su redacción.

Los criterios se encuentran estandarizados por las instancias ejecutoras de acuerdo al manual interno que se utilizó para capacitar al personal de los CREDES. (Anexo III). Los procedimientos se encuentran automatizados en un Sistema Informático, el cual tiene una base de datos en Visual Basic y esta a su vez se descarga en Excel acorde a los requerimientos de análisis. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios se encuentran difundidos públicamente en la página de internet:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/convocatoria/beca-programas-proposito-y-virtud>

Se recomienda elaborar un Manual del Sistema Informático general para todos los programas de beca, agrupando aquellas características generales y especificando por cada programa, las formas de evaluación y criterios de cada uno por sección, que describa las formas de reporte y que señale de forma específica que el Sistema es válido y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos de todos los Programas de beca, agrupando aquellas características generales y especificando por cada programa, las formas de evaluación y criterios de cada uno por sección, reporte, mecanismos para identificar su población objetivo, selección de beneficiarios, procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes, mecanismos de atención, entrega y comprobación del apoyo, registro, especificaciones y fechas de difusión en la página de internet, y todos aquellos aspectos que implique la operación de los Programas de Becas.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Corresponden a las características de la población objetivo; b)

Existen formatos definidos; c) Están disponibles para la población objetivo; d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No, El programa no tiene documentados los procedimientos por escrito que contemplen el registro y trámite de las solicitudes de apoyo, es decir solo contemplan los procedimientos de recepción conforme a lo siguiente.

Las Reglas de Operación del Programa “Propósito y Virtud” (ROP) establecen en el apartado 4.4.1 los siguientes Criterios de Selección: Los interesados en obtener una beca para escuelas públicas del estado de Tamaulipas deberán solicitarla a la Secretaría de Educación a través de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo en el estado (CREDES), atendiendo la convocatoria que para tal efecto se publique.

El apartado 4.4.1.1 de estas mismas (ROP) señalan la elegibilidad a través de los siguientes requisitos y restricciones: a) Ser tamaulipeco por nacimiento, que residan en el estado, o cuando no lo sean, que comprueben una residencia con un mínimo de tres años al momento de la solicitud de la beca; b) Estar inscrito en la modalidad abierta o escolarizada en una institución pública en el estado, para iniciar o continuar sus estudios en los niveles educativos que se hace referencia en las presentes reglas de operación; c) No contar con ningún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios; en caso de contar con los beneficios del programa Prospera se ajustarán los montos de apoyo cuando se estime necesario; d) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su desempeño académico y necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios: 1) Mejor desempeño académico; 2) De acuerdo con su situación de necesidad socioeconómica; 3) Por situación de vulnerabilidad; e) Cuando el número de solicitudes de becas que califiquen dentro de los talentos: académico, deportivos, cultural o emprendedor y estos no puedan ser atendidos con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios: 1) Mejor desempeño académico; 2) Aspirantes que hayan recibido reconocimiento internacional; 3) Aspirantes que hayan recibido reconocimiento nacional.

Los procedimientos del programa incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y no existe ambigüedad en su redacción, sin embargo, no incluyen procedimientos para el registro y trámite de los apoyos.

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios se encuentran difundidos públicamente en la página de internet, sin embargo, no se tienen procedimientos documentados para el registro y trámite del apoyo:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/convocatoria/beca-programas-proposito-y-virtud>

Por comentarios de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas se tienen claros por las áreas cuales son los procedimientos para registro y trámite

de las solicitudes de apoyo, sin embargo, no se encuentran documentados. Por lo que se recomienda que se incluyan en las reglas de operación del programa (ROP) y en el Diagnóstico del programa, a su vez se contempla las siguientes recomendaciones para la elaboración del Manual del Sistema Informático y el Manual de Procedimientos.

Incluso no se tienen controles establecidos para verificar el destino final de los recursos para asegurar que estos lleguen a los beneficiarios por lo que se recomienda implementar un mecanismo en el Manual en comento, así como en los documentos oficiales del Programa.

Se recomienda elaborar un Manual del Sistema Informático general para todos los programas de beca, agrupando aquellas características generales y especificando por cada programa, las formas de evaluación y criterios de cada uno por sección, que describa las formas de reporte y que señale de forma específica que el Sistema es válido y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos de todos los Programas de beca, agrupando aquellas características generales y especificando por cada programa, las formas de evaluación y criterios de cada uno por sección, reporte, mecanismos para identificar su población objetivo, selección de beneficiarios, procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes, mecanismos de atención, entrega y comprobación del apoyo, registro, especificaciones y fechas de difusión en la página de internet, y todos aquellos aspectos que implique la operación de los Programas de Becas.

APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS

13. Existe información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: a) incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) incluya el tipo de apoyo otorgado. c) esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo. d) cuente con los mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí, nivel 4, la información de los beneficiarios cumple con todas las características.

En los documentos de evidencia, se identifican claramente el Programa Propósito y Virtud. El archivo de Excel “Padrón de Beneficiarios 2017”, entregado en la evidencia cuenta con la información suficiente que nos indica el universo de los beneficiarios, (población objetivo). De manera enunciativa más no limitativa se observan los campos principales, que son: Curp, nombre(s) del beneficiario, clave del centro de trabajo, nivel educativo, número de los cheques con los que se pagan los apoyos, el importe pagado del programa en el ciclo del apoyo con la suma de los pagos otorgados, municipio al que pertenece el beneficiario, etc., así como el documento normativo inicial que es la Convocatoria del programa para el ciclo escolar 2017-2018, identifica claramente las características que los beneficiarios deben cumplir. El archivo muestra que la información está sistematizada, en bases de datos y disponible en un sistema informático; actualizada y depurada, aunque este solo es generado por el responsable de Informática.

El área se basa en el “DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA”, “PROPÓSITO” elaborado por la Coordinación de Becas y Estímulos educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas de junio de 2017, para determinar el presupuesto a solicitar a el área de Finanzas como referencia para el ciclo escolar 2017-2018. Y en el documento de evidencia REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMAS BECARIOS PROPÓSITO Y VIRTUD 2016-2022, se determina el importe de las Becas a otorgar de acuerdo a la clasificación de nivel y concepto, identificando claramente el tipo de apoyo a entregar, las cantidades de acuerdo al nivel y características del beneficiario, además de que el mecanismo de control del padrón utilizado es la Clave Única del Registro de Población, Misma que no cambia con el tiempo y es única e intransferible.

Para el control, mantenimiento y actualización, la evidencia muestra cómo se generan los cambios una vez que se registran las bajas o modificaciones que contemplan las Reglas de Operación del Programa.

En mecanismos de atención y entrega del apoyo, se muestra evidencia de la cadena de oficios que se generan para notificar bajas y/o cambios al padrón de beneficiarios. Que surgen de la base del esquema de operación hasta llegar a las dependencias encargadas de generar los apoyos mediante una modificación digital al Padrón de beneficiarios.

Este documento nos permite saber el importe del apoyo, pagos parciales, número de cheque e importes de cada uno para poder dar seguimiento y mantenimiento.

MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ENTREGA DEL APOYO

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si, Nivel 3. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios cumplen con tres de las características establecidas.

Los apoyos del programa se entregan considerando como base el DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA, "PROPOSITO" de la coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, del 30 de junio de 2017. La principal variable a determinar es el promedio de aprovechamiento del alumno en el ciclo escolar inmediato pasado. Las características de los beneficiarios están establecidas de origen en la convocatoria publicada para tal efecto, mismos que se reflejan en la población objetivo definida, y filtrada de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas por el programa.

La información se encuentra sistematizada y en base de datos disponibles en el área, se observa en las evidencias que el manual aplicado debe ser actualizado para al ejercicio y para el programa y documentar oficialmente los cambios que se generen por solicitud de dependencias ajenas a la Secretaría.

La elaboración de los cheques de pago esta automatizada derivada del padrón actualizado de beneficiarios.

Se recomienda documentar y reglamentar las modificaciones a la población objetivo, y los procedimientos para altas o bajas derivados de instancias de gobierno ajenas al levantamiento previo de campo que realiza la Secretaría y a las solicitudes recibidas de acuerdo a la convocatoria para determinar el universo objetivo.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No, El Programa no cuenta con padrón de beneficiarios basado en estudios socioeconómicos de la familia del beneficiario, por lo que no es posible explicar el procedimiento de recolección, ni identificar las variables que se miden, ni la temporalidad con las que se realiza su medición. Tampoco se recolecta información sobre los no beneficiarios para su comparación con la población beneficiaria del Programa.

APARTADO VI: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que: a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) Están ordenadas de manera cronológica; c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes; d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí, Nivel 4, Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR 2017 del Programa S151 Programa de Becas Escolar denominado “Propósito y Virtud” incluye 2 componentes: Componente 1: “El alumno tiene la seguridad de recibir su Beca” y Componente 2: “Es posible que pueda administrarla para sufragar los costos y gastos de su formación escolar, y le propicien cierto nivel de autosuficiencia”.

Así mismo contempla las siguientes 6 actividades: “1) Diseñar Convocatoria de Becas para el siguiente Ciclo Escolar; 2) Elaborar, publicar, distribuir y difundir la Convocatoria a nivel estatal; 3) Recepcionar y procesar Solicitudes; 4) Elaborar Padrón Preliminar de Beneficiarios; 5) El ITABEC elabora los cheques; 6) Los Centros Regionales de Desarrollo Educativo distribuyen los cheques”.

Las actividades descritas en el resumen narrativo están claramente identificadas, pero no contemplan todas las acciones necesarias para lograr el componente 1, en otro orden de ideas, el componente 2 no se encuentra alineado con los objetivos del programa y el mismo contempla situaciones ajenas al alcance que pueda tener la Entidad que coordina el Programa, además no tiene actividades ligadas al mismo.

Sin embargo, las actividades ligadas al componente 1 se encuentran ordenadas de manera cronológica, toda vez que llevan una secuencia conforme al proceso que se sigue y aunque no se encuentran al detalle todas son necesarias para producir el componente; Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo uno de los componentes señalados que es “el alumno tiene la seguridad de recibir su beca”.

Se recomienda establecer en la MIR detallar todas las actividades con las que se logrará la realización del o los componentes, y eliminar el componente 2 o alinearlos con actividades que estén encaminadas al logro del mismo.

Cepal (2005). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Boletín Serie 42, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): Santiago de Chile, 2005.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: a) Son los bienes o servicios que produce el programa; b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas; c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito; d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: No, La MIR no tiene establecido ningún componente que cumpla con las características establecidas en la pregunta.

La MIR 2017 del Programa S151 Programa de Becas Escolar denominado “Propósito y Virtud” incluye 2 componentes: Componente 1: “El alumno tiene la seguridad de recibir su Beca” y Componente 2: “Es posible que pueda administrarla para sufragar los costos y gastos de su formación escolar, y le propicien cierto nivel de autosuficiencia”.

Se recomienda redactar para la MIR el o los componentes especificando los resultados directos de las acciones del programa de forma concreta, así mismo se recomienda que los supuestos de este renglón se encuentren ligados para que por medio de su realización se logren los objetivos del propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; b) Su logro no está controlado por los responsables del programa; c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo; d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida; e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si, nivel 2, El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

La MIR 2017 del Programa S151 Programa de Becas Escolar denominado “Propósito y Virtud” establece un único propósito “Un alumno apoyado con Beca se motiva, continúa sus estudios, eleva el rendimiento escolar y reduce la probabilidad de desertar en cualquier nivel educativo”, sin embargo no es consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos porque la redacción de dichos componentes no cumple con las características mínimas que exige la Metodología del Marco Lógico; por otra parte su logro no está controlado por los responsables del programa toda vez que la percepción o sentimiento de un alumno o estudiante no puede ser controlado y motiva de forma diferente en cada persona.

El propósito está redactado como una situación alcanzada porque se manifiesta un hecho presente, sin embargo, no especifica la población objetivo.

Se recomienda alinear el o los componentes al propósito e incluir la población objetivo.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin; c) Su logro no está controlado por los responsables del programa; d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo; e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Si, Nivel 1, El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR 2017 del Programa S151 Programa de Becas Escolar denominado “Propósito y Virtud” contempla un fin: “Hacer la parte del Gobierno para que todo educando tamaulipeco de cualquier Nivel Educativo pueda iniciar y culminar sus estudios generando talento académico que mejore su calidad de vida y la de su familia y país.”, sin embargo, este no se encuentra claramente identificado ya que su redacción es ambigua, esto propicia que no se perciba un objetivo de orden mayor al que el programa contribuye. De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico el fin es una descripción de la solución a problemas de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional que sean diagnosticados.

El fin de la MIR no establece un solo objetivo, ya que lo hace de forma muy general sin considerar el propósito y los supuestos del mismo.

Ahora bien, aunque el fin no está redactado de forma clara, se interpreta que su logro no está controlado por los responsables del programa y que se vincula a objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, ya que contribuyen al objetivo y estrategia del mismo en el eje Bienestar Social, Tema Educación, cuyo objetivo indica: “Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal, en la que participen democráticamente todos los miembros de la comunidad educativa y que contribuya a reducir las desigualdades sociales, prestando especial atención a la diversidad individual y cultural de las y los estudiantes y fomentando las prácticas de cooperación y ayuda mutua”

Así mismo la estrategia indica: “Erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo, mediante el incremento del gasto en educación y la participación de empresarios, organizaciones de la sociedad civil, académicos y demás actores interesados en el tema”.

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, Se recomienda redactar el Fin de una forma específica, delimitando un objetivo único y superior al que el programa contribuye.

Cepal (2005). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Boletín Serie 42, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): Santiago de Chile, 2005.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Respuesta: Si, Nivel 1, Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. Aunque los otros elementos si se ubican en las (ROP) la escala de calificación contempla el total de componentes para poder subir al siguiente nivel.

El resumen narrativo de las MIR 2017 del Programa S151 Programa de Becas Escolares denominado “Propósito y Virtud” incluye:

-6 Actividades: “1) Diseñar Convocatoria de Becas para el siguiente Ciclo Escolar; 2) Elaborar, publicar, distribuir y difundir la Convocatoria a nivel estatal; 3) Recepcionar y procesar Solicitudes; 4) Elaborar Padrón Preliminar de Beneficiarios; 5) El ITABEC elabora los cheques; 6) Los Centros Regionales de Desarrollo Educativo distribuyen los cheques”.

-2 Componentes: Componente 1: “El alumno tiene la seguridad de recibir su Beca” y Componente 2: “Es posible que pueda administrarla para sufragar los costos y gastos de su formación escolar, y le propicien cierto nivel de autosuficiencia”.

- Un Propósito “Un alumno apoyado con Beca se motiva, continúa sus estudios, eleva el rendimiento escolar y reduce la probabilidad de desertar en cualquier nivel educativo”.

- Un Fin: “Hacer la parte del Gobierno para que todo educando tamaulipeco de cualquier Nivel Educativo pueda iniciar y culminar sus estudios generando talento académico que mejore su calidad de vida y la de su familia y país”.

Todos estos elementos se pueden interpretar en las Reglas de Operación del Programa (ROP) de la siguiente forma:

- Actividades: Se ubican en los apartados de las (ROP) 5.1.4 Pago y Comprobación del Gasto, 6 Mecánica de Operación, 6.1 Funciones de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en los Programas Estatales en Escuelas Públicas del Estado de Tamaulipas. **Las recomendaciones a estas se encuentran contenidas en la respuesta de la pregunta 16.**
- Componentes: Del componente 1 se identifica en el apartado de las (ROP) 4.4.2.3 Derechos y Obligaciones de los Becarios. El componente 2 no se encuentra especificado en las (ROP). **Las recomendaciones a estos se encuentran contenidas en la respuesta de la pregunta 17.**
- Propósito: Se considera como resumen de los objetivos contenidos en el apartado 3 “Objetivos” de las (ROP). **Las recomendaciones a este se encuentran contenidas en la respuesta de la pregunta 18.**
- Fin: Se identifica con el apartado 1 “Presentación” y 2 “Antecedentes” de las (ROP). **Las recomendaciones a este se encuentran contenidas en la respuesta de la pregunta 19.**

Se recomienda adecuar el resumen narrativo de estos elementos conforme a los apartados de las (ROP) y que están identificados en esta misma respuesta.

DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características: a) Claros; b) Relevantes; c) Económicos; d) Monitoreables; e) Adecuados.

Respuesta: Si, Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Solo el indicador 1 del renglón de propósito cumple con estas características y es el único al que se le da seguimiento de forma trimestral por la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la SET, quien envía reporte a la Secretaría de Finanzas del Estado en formato específico y de acuerdo con el artículo 13 y 26 BIS de la Ley del Gasto Público.

Los demás indicadores no cumplen con todas las características señaladas; estos se muestran conforme al Anexo 4 "Indicadores".

Se recomienda definir indicadores para cada uno de los niveles que mida el desempeño del programa y desde las fichas técnicas de acuerdo con los instructivos y lineamientos publicados por el CONEVAL y que se referencian en este documento; así mismo, considerar que estos objetivos sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

Cepal (2005). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Boletín Serie 42, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): Santiago de Chile, 2005.

Manual para el diseño y la construcción de indicadores-Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México 2013-(CONEVAL)

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre; b) Definición; c) Método de cálculo; d) Unidad de Medida; e) Frecuencia de Medición; f) Línea base; g) Metas; h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: No, El Programa no cuenta con fichas técnicas de sus indicadores.

Se recomienda Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de acuerdo con los instructivos y lineamientos publicados por el CONEVAL y que se referencian en este documento.

Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador-(CONEVAL)

(anexos al oficio circular 307-a.-1593 / anexo tres)

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1772.pdf

Manual para el diseño y la construcción de indicadores-Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México 2013-(CONEVAL)

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida; b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: No, El Programa no cuenta con metas de sus indicadores.

Se recomienda analizar y desarrollar las metas de los indicadores de acuerdo con los instructivos y lineamientos publicados por el CONEVAL y que se referencian en este documento.

Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador-(CONEVAL)

(anexos al oficio circular 307-a.-1593 / anexo tres)

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1772.pdf

Manual para el diseño y la construcción de indicadores-Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México 2013-(CONEVAL)

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

24. **Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:** a) Oficiales o institucionales; b) Con un nombre que permita identificarlos; c) Permiten reproducir el cálculo del indicador; d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: No, ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas.

La MIR 2017 del Programa S151 Programa de Becas Escolar denominado “Propósito y Virtud” incluye los siguientes indicadores:

- “Lugar de Tamaulipas en Educación. Su PIB e Ingreso Per Cápita, Tasas por Nivel de Pobreza. Porcentaje de Desempleo. Índices: Criminalidad y Funcionalidad Familiar.
- Porcentaje de alumnos becados que terminan su ciclo escolar y los que se inscriben al siguiente ciclo. Su promedio de calificaciones.
- Incremento de Becas respecto al ciclo escolar anterior. Promedio de calificaciones. Índice de inasistencia.
- 1) Instalar una Convocatoria Física en cada lugar correspondiente antes de cierta fecha límite.
- 2. Cantidad de solicitudes recibidas por Centro Regional: Porcentaje de incremento en el Padrón de Beneficiarios; Porcentaje de cheques entregados a tiempo”.

Así mismo la MIR cuenta con los siguientes medios de verificación:

- INEGI. SEGOB. PJGET. DIF Estatal y Municipal. CNDH y CEDH. INE.
- Área de Estadística de la Coordinación de Becas.
- Puede ser Estadística de la Coordinación de Becas o de la SET.
- Estadística de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos.

Sin embargo, estos no cumplen con lo que señala la pregunta; **Por lo que se recomienda redefinir los indicadores de acuerdo al Manual para el diseño y la construcción de indicadores** (publicado por el CONEVAL) numerarlos **y alinearlos de forma directa a cada medio de verificación, cuyas características deben modificarse para ser:** Oficiales o Institucionales, con un nombre que permita identificarlos claramente, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos y accesibles a cualquier persona.

Cepal (2005). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Boletín Serie 42, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): Santiago de Chile, 2005.

Manual para el diseño y la construcción de indicadores-Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México 2013-(CONEVAL)

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible; b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores; c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: No se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación.

De la revisión de la MIR 2017 del Programa S151 Programa de Becas Escolar denominado “Propósito y Virtud”, se deduce que en ninguno de los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) el conjunto Objetivo-indicadores-Medios de verificación cumple con la lógica horizontal. Los indicadores no están claros y no se encuentran separados, lo que a su vez propicia que no se identifique de manera lineal un medio de verificación, los cuales como se mencionó en la respuesta a la pregunta 24 no cumplen con las características ideales.

Se recomienda que una vez que se encuentren redefinidos los indicadores de acuerdo a la recomendación de la pregunta 24, se enumeren y se ligen de forma lineal cada medio de verificación con las características señaladas en el párrafo anterior. También se recomienda estructurar los indicadores para que puedan medir directa o indirectamente el objetivo en cada nivel.

Cepal (2005). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Boletín Serie 42, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): Santiago de Chile, 2005.

Manual para el diseño y la construcción de indicadores-Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México 2013-(CONEVAL)

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

La MIR 2017 del Programa S151 Programa de Becas Escolar denominado “Propósito y Virtud” que se encuentra contenida en el Diagnostico del Programa (DP) no parte de la definición de Fichas Técnicas de Indicadores ni de la Definición de Metas ya que no se cuenta con estos documentos.

Se recomienda preparar las fichas técnicas de los indicadores y definir las metas como se respondió a la pregunta 22 y 23; la falta de estos documentos impacta en todos los niveles de la MIR.

Así mismo se hacen las siguientes recomendaciones por nivel:

A nivel de Fin: Redactar el resumen narrativo del Fin de una forma específica, delimitando un objetivo único y superior al que el programa contribuye y alinearlos directamente al apartado 1 “Presentación” y 2 “Antecedentes” de las (ROP); especificando para cada elemento un indicador que mida el resultado de tener los componentes en operación y que esto sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados; a su vez que estén ligado a un medio de verificación con las siguientes características: Oficiales o Institucionales, con un nombre que permita identificarlos claramente, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos y accesibles a cualquier persona; que tenga supuestos que manifiesten los factores externos que están fuera del control de la Coordinación y cuyos efectos pueden incidir en el éxito o fracaso del mismo.

A nivel de Propósito: Adecuar el resumen narrativo para incluir la población objetivo y alinearlos directamente al apartado 3 “Objetivos” de las (ROP); segregar e identificar por cada elemento del renglón el o los indicadores implícitos que midan lo que es importante y que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados ya que solo el primero de los 2 cuenta con estas características; especificar los medios de verificación de manera que se puede identificar claramente las siguientes características: Oficiales o Institucionales, con un nombre que permita identificarlos claramente, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos y accesibles a cualquier persona; **los supuestos se encuentran adecuados.**

A nivel de componentes: Eliminar el componente 2 o alinearlos con actividades que estén encaminadas al logro del mismo; también se sugiere redactar los componentes especificando los resultados directos de las acciones del programa de forma concreta y que los supuestos de este renglón se encuentren ligados para que por medio de su realización se logren los objetivos del propósito; así mismo se sugiere alinearlos al apartado de las (ROP) 4.4.2.3 Derechos y Obligaciones de los Becarios; segregar e identificar por cada elemento del renglón el o los indicadores implícitos y que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados ya que solo el primero de los 3 cuenta con estas características; corregir los medios de verificación ya que señalan “pueden” y no marcan claramente cuáles serían estos, al desarrollarlos cuidar las características de estos: Oficiales o Institucionales, con un nombre que permita identificarlos claramente, que permitan reproducir el

cálculo del indicador y que sean públicos y accesibles a cualquier persona; se recomienda revisar los supuestos para que contemplen de forma más clara los factores externos que están fuera del control de la Coordinación y cuyos efectos pueden incidir en el éxito o fracaso del mismo.

A nivel de actividades: Detallar todas las actividades con las que se logrará la realización del o los componentes y alinea estas de forma detallada y directa a los apartados de las (ROP) 5.1.4 Pago y Comprobación del Gasto, 6 Mecánica de Operación, 6.1 Funciones de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en los Programas Estatales en Escuelas Públicas del Estado de Tamaulipas; los indicadores; segregar e identificar por cada elemento del renglón el o los indicadores implícitos y que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados ya que solo el primero de los primero no sería un indicador sino una actividad y los otros no se encuentran claros o con las características requeridas; ; especificar los medios de verificación de manera que se puede identificar claramente las siguientes características: Oficiales o Institucionales, con un nombre que permita identificarlos claramente, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos y accesibles a cualquier persona; se recomienda revisar los supuestos para que contemplen de forma más clara los factores externos que están fuera del control de la Coordinación y cuyos efectos pueden incidir en el éxito o fracaso del mismo.

Cepal (2005). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Boletín Serie 42, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): Santiago de Chile, 2005.

Manual para el diseño y la construcción de indicadores-Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México 2013-(CONEVAL)

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

La Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores

<file:///C:/1%20G5%20AUDIT%20GOB/SEP/Normatividad%20EvDis%20Tamaulipas/Marco%20logico%20Hacienda.pdf>

APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos: a) Gastos en operación: Directos e Indirectos; b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000; c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias); d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

De acuerdo a las Reglas de Operación el Programa, tiene recursos provenientes del Recursos propios del Estado.

Ninguno de estos gastos se desglosa de la forma establecida en la pregunta.

Se recomienda que en un futuro se logre dividir y clasificar los gastos y costos del programa, para conocer con claridad lo que cuesta operar el programa. Para esto, deberán hacer las gestiones necesarias ante las dependencias de Gobierno que permitan modificar presupuestalmente las cuentas afectadas.

Existe el Anexo 7 para su registro y control, pero no se observa información durante la evaluación de este proyecto que permita definir los costos y gastos relativos a la operación y funcionamiento del mismo.

RENDICIÓN DE CUENTAS

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica; b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página; c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: No

En la documentación recabada y en las entrevistas llevadas a cabo con el área no se identificó la publicación de las (ROP) ni los resultados de programa en algún medio.

Acorde a las entrevistas realizadas y a los documentos recabados de forma específica, no se cuentan con procedimientos para dar trámite a la solicitud de acceso a la información.

No se tiene evidencia específica de que el área propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones, ya que los requisitos y las Reglas de Operación no son sujetos a la opinión a la misma. Esto por el mismo enfoque del Programa.

Se recomienda incluir en el Manual de Operaciones del Programa las formas y medios para difundir a la población las Reglas de Operación, los principales resultados y el proceso para dar respuesta a las consultas de Transparencia.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **Si**, Nivel 3, Lo procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

En la revisión de documentos se puede determinar que el procedimiento de ejecución establecido para el programa está funcionando de manera práctica y se encuentra estandarizado por las instancias ejecutoras, a excepción de los apoyos para grupos vulnerables. Desde el levantamiento y diagnóstico que se levanta para conocer las necesidades de la población estudiantil en cuanto al número de becas que se solicitan, la solicitud del recurso financiero para el cumplimiento del programa y la entrega de las becas, aunque es necesario se detalle en el Manual de Operaciones que se ha recomendado en los puntos anteriores.

Se identifica también que están sistematizados los procesos del programa, sin embargo, como se ha expuesto anteriormente es necesario llevar a cabo un Manual del Sistema Informático del Programa.

No se encuentran difundidos los procedimientos de ejecución del Programa.

Se cumple en cuanto a que el proyecto está definido de acuerdo a sus Reglas de operación, y al diagnóstico de este.

Se recomienda elaborar los Manuales de Operación y del Sistema Informático que detallen los procedimientos de ejecución del programa y la forma y medios de difusión de estos.



APARTADO VIII. ANALISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa

No se ha determinado coincidencia con el programa de verificación.

VALORACION DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

TABLA 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Tema	Preguntas	Punt. Máxima	Valoración	Porcentaje	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	12	5	41.67%	El programa está diseñado para atender un problema en específico, cuenta con algunas características requeridas por los lineamientos aplicables, sin embargo, es necesario que se indique periodicidad en su diagnóstico y este contemple una justificación empírica o práctica de la intervención.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4 a 6	4	4	100%	El Programa se relaciona con los ordenamientos programáticos superiores, como el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo cuyas metas se encuentran alineadas. La relación con los Objetivos del Milenio de la Agenda Post-2015 se clasifica como indirecta; pues el Programa por sí solo no reproduce alguna Meta de estos.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	20	15	75%	El programa identifica en su diagnóstico y reglas de operación la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, sin embargo, es necesario que estos se alineen a una metodología, se redacten de forma más clara y se realcen los manuales sugeridos.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	8	7	87.50%	El programa cuenta con padrón de beneficiarios, sin embargo, aunque el Diagnóstico y las Reglas de operación señalen las características de este, se debe elaborar un Manual de Operación explícito que entre los mecanismos que contemple exista alguno relacionado a la evaluación del aspecto socioeconómico para evaluar a los beneficiados.
Matriz de Indicadores para Resultados	16 a 26	40	9	22.50%	El programa no cuenta con las fichas técnicas de indicadores ni la definición de metas, esto afecta en la construcción de la MIR, por lo que se realizan varias recomendaciones en este sentido para que se realice conforme a los lineamientos aplicables.
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	12	3	25%	El Programa no tiene identificados los gastos (operación, mantenimiento, capital) en que incurre para generar el apoyo que ofrece. Con respecto a la elaboración de su presupuesto y rendición de cuentas no hay un documento oficial que refleje la planeación y el cálculo para la determinación de este. Así mismo no se encuentran publicadas en la página de Internet las Reglas de Operación del Programa (ROP), sus principales resultados, procedimientos de ejecución y otorgamiento de información por medios de transparencia.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	NA	NA	NA	No procede valoración cuantitativa.
TOTALES		96	43	44.79%	

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

FORTALEZAS

El programa tiene identificado el problema a resolver, así como sus causas y efectos, cuantifica la población potencial y señala su actualización en cada ciclo escolar, incorpora criterios de elegibilidad y la ubica territorialmente.

El Programa se relaciona con los ordenamientos programáticos superiores, como el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, cuyas metas se encuentran alineadas. La relación con los Objetivos del Milenio de la Agenda Post-2015 se clasifica como indirecta; pues el Programa por sí solo no reproduce alguna Meta de estos.

El programa identifica en su Diagnóstico (DP) y Reglas de Operación (ROP) la población potencial y objetivo, establece el proceso de recepción.

El sistema informático del programa permite conocer la demanda total de apoyos, las características de los solicitantes y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de estos.

El Diagnóstico y las Reglas de Operación del Programa contemplan el proceso de determinación y actualización del padrón de beneficiarios.

Mediante un documento interno el área operadora solicita al ITABEC la programación de los recursos para la entrega de los apoyos.

El procedimiento de ejecución establecido para el Programa está funcionando de manera práctica y se encuentra estandarizado por las instancias ejecutoras.

El procedimiento de ejecución se encuentra sistematizado.

El Programa no tiene complementariedad con otros de orden Federal, ya que los recursos provienen del presupuesto del Estado.

OPORTUNIDADES

Analizar de forma integral el proceso que se sigue en el Programa desde la identificación de la población potencial hasta la entrega y comprobación de los apoyos, identificar las actividades que se llevan a cabo, los controles manuales y automáticos que se tienen establecidos y documentar todo en las Reglas de Operación, los Manuales de Operación y del Sistema Informático que se sugieren y en el Diagnóstico del Programa.

Asegurar que toda la documentación oficial del Programa que se corrija o se elabore se encuentre alineada a los términos de referencia y otras disposiciones emitidas por el CONEVAL.

Implementar un mecanismo de verificación del destino final de los recursos que son enviados como pago de becas a los beneficiarios, ya que el proceso actual pone en riesgo el cumplimiento del objetivo.

DEBILIDADES

La definición del programa no se formula como un hecho negativo, el Diagnóstico del Programa no establecen el plazo de actualización de este y no contemplan una justificación empírica o práctica que sustente el diseño de la intervención.

En los documentos del programa no se contempla una metodología que identifique las poblaciones, no se incluye la descripción del proceso de registro y trámite de solicitudes de apoyos.

No se tiene implementado un mecanismo para la verificación del destino final de los recursos para asegurar el objetivo del apoyo otorgado a los beneficiarios.

No se encuentra establecido en un manual del sistema informático que describa las consultas que se puedan obtener.

En los documentos del programa no se encuentra detallada la parte socioeconómica y de selección de los beneficiarios.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se encuentra elaborada de forma directa, es decir, no se cuenta con las fichas técnicas de indicadores y la definición de metas.

El Programa no tiene identificados los gastos (operación, mantenimiento, capital) en que incurre para generar el apoyo que ofrece.

No hay un documento oficial del Programa que refleje la planeación y el cálculo para la determinación del Presupuesto.

No se encuentran publicadas en la página de Internet las Reglas de Operación del Programa (ROP), sus principales resultados, procedimientos de ejecución y otorgamiento de información por medios de transparencia.

No se encuentra documentado el procedimiento de ejecución que sigue el sistema informático para procesar y consultar estos.

La coincidencia con los Programas Federales es el procurar una mejor calidad en la Educación en México y el aumento en el nivel de vida del estudiante y la familia donde se desarrolla, sin embargo, no se encuentra detectado en específico.

AMENAZAS

La efectividad del programa se puede ver impactada de forma negativa al no tener documentados todos los procesos que intervienen en el desarrollo de este de acuerdo a los lineamientos aplicables.

La identificación superficial de los indicadores de resultados y la ausencia de metas puede generar confusión en el personal que realiza las actividades de recepción, trámite y registro de los apoyos.

La ausencia de controles documentados para la entrega y recepción de los cheques emitidos para los beneficiarios puede generar el riesgo de que estos no lleguen al destino que marca el objetivo del Programa.

CONCLUSIONES.

El programa presupuestario del Estado de Tamaulipas S151 “Programa de becas escolares” denominado “Programa Propósito y Virtud”, tiene identificado el problema a resolver, sin embargo, es necesario que se apegue a la Metodología del Marco Lógico y los lineamientos aplicables emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). A partir de los elementos revisados se valora con un puntaje global de 43 puntos de un máximo de 96 puntos, es decir, un 44.79% de cumplimiento.

Se considera que el programa tiene identificado el problema a resolver, así como sus causas y efectos, cuantifica la población potencial y señala su actualización en cada ciclo escolar, incorpora criterios de elegibilidad y la ubica territorialmente; sin embargo, el Diagnóstico del Programa u otro Documento Oficial no establecen el plazo de actualización del mismo y no contempla una justificación empírica o práctica que sustente el diseño de la intervención. Por lo que se considera atender en el corto plazo las recomendaciones de este apartado.

El Programa se relaciona con los ordenamientos programáticos superiores, como el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, los cuales se encuentran alienados entre sí en términos de sus metas establecidas. La relación con los Objetivos del Milenio de la Agenda Post-2015 se clasifica como indirecta; pues el Programa por sí solo no reproduce alguna Meta de estos.

Si bien las poblaciones potencial y objetivo se definen de forma adecuada, no se identifica algún documento que contenga la metodología para la determinación de estas, por lo que se sugiere incluirla en algún documento oficial.

Respecto al proceso de elegibilidad, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, es necesario se realice un manual de operaciones que muestre con claridad cada actividad y responsable, esté disponible para la población objetivo y esté apegado al documento normativo. Incluso no se tienen controles establecidos para verificar el destino final de los recursos para asegurar que estos lleguen a los beneficiarios por lo que se recomienda implementar un mecanismo en el Manual en comento, así como en los documentos oficiales del Programa.

El sistema informático del programa permite conocer la demanda total de apoyos, las características de los solicitantes y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de estos, sin embargo, esto no se encuentra establecido en un manual que contenga sus características, niveles de acceso, autorizaciones, roles, controles automáticos con que cuenta, es decir, las validaciones y candados que actualmente tiene implementadas, y otros aspectos relacionados.

Con respecto al padrón de beneficiarios el programa lo contempla en su Diagnóstico y las Reglas de operación, las cuales señalan las características de este, sin embargo, no se encuentran totalmente detalladas, sobre todo en el aspecto socioeconómico y de selección, por lo que es necesario incluir estas características en los documentos mencionados y en el Manual sugerido en el párrafo anterior. Para cumplir con la compulsas tomando como base el padrón de beneficiarios, de acuerdo con la

información recibida por parte de la dependencia, se pudo determinar que desafortunadamente no se encuentra completa en cuanto a los campos que se manejan. Faltando datos de contacto que permitan identificar o hacer contacto telefónico con el beneficiario. Por lo que se identifica este tema como un problema a resolver de forma inmediata.

La MIR 2017 del Programa S151 Programa de Becas Escolar denominado “Propósito y Virtud” se encuentra elaborada de forma directa, es decir, no se cuenta con las fichas técnicas de indicadores y la definición de metas, por lo que se sugiere que se encuentra alineada a la Metodología del Marco Lógico y los lineamientos para la construcción de matriz e indicadores emitidos por la CONEVAL, por lo que se sugiere atender las recomendaciones de cada punto.

El Programa no tiene identificados los gastos (operación, mantenimiento, capital) en que incurre para generar el apoyo que ofrece. Con respecto a la elaboración de su presupuesto y rendición de cuentas no hay un documento oficial que refleje la planeación y el cálculo para la determinación de este; aunque internamente se solicita al ITABEC un monto estimado de los apoyos para su programación, no se tienen comunicados oficiales que lo sustenten. Así mismo no se detectó la publicación de las Reglas de Operación del Programa (ROP), sus principales resultados, procedimientos de ejecución y otorgamiento de información por medios de transparencia. Durante esta evaluación se realizan las recomendaciones para su inclusión en el Manual de Operaciones que se pretende realizar y otras acciones que permitan alinear estos aspectos a la Normatividad aplicable.

El Programa S151 Programa de Becas Escolar denominado “Propósito y Virtud” objeto del estudio, según los registros verificados en los trabajos de gabinete, no tiene complementariedad y coincidencias con otros programas federales aplicables en el Estado. Los recursos económicos ejercidos son Propios del Estado. La coincidencia con los Programas Federales es el procurar una mejor calidad en la Educación en México y el aumento en el nivel de vida del estudiante y la familia donde se desarrolla, sin embargo, no se encuentra detectado en específico. Sin embargo, se sugiere realizar un análisis a profundidad para identificar estas similitudes en comentario.

En conclusión, el programa se encuentra diseñado de acuerdo al problema que se busca resolver, sin embargo, es necesario que se apegue a la Metodología del Marco Lógico y los lineamientos aplicables emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que se describen en cada apartado de este documento.

Por lo que se sugiere que el área que opera el Programa realice un Plan de Trabajo a corto plazo para atender las recomendaciones que se señalan en cada apartado de este documento.

Cabe mencionar que las cantidades y situaciones mencionadas durante el desarrollo de esta evaluación y las conclusiones aquí plasmadas, fueron obtenidas de acuerdo a la revisión de documentos que tuvimos a la vista y que fueron recabados del área de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC), así como de entrevistas realizadas por el personal de estas, sin embargo, existe la posibilidad de que más adelante se presenten evidencias de hechos no observados en ésta evaluación, por lo que de ser así posteriormente se haría una ampliación de ésta misma a petición por escrito del área requirente.

BIBLIOGRAFÍA

Cepal (2005). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Boletín Serie 42, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES): Santiago de Chile, 2005.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

“Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación” (Coneval Feb-2016)

<file:///C:/1%20G5%20AUDIT%20GOB/SEP/Bibliografia/Aspectos%20minimos%20a%20coniderar%20Diagnosticos%20.pdf>

Elementos mínimos a considerar en la elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos. (CONEVAL, 2016)

<file:///C:/1%20G5%20AUDIT%20GOB/SEP/Bibliografia/Elementos%20de%20Dignostico.pdf>

Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

<http://pnd.gob.mx/>

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 Tamaulipas

<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/cxlii-Ext.03-310317F.pdf>

Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015

http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html>

Agenda de desarrollo post-2015 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)



<http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>

Metodología del Marco Lógico-

http://www.cedec.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=56:marco-logico)

La Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores

<file:///C:/1%20G5%20AUDIT%20GOB/SEP/Normatividad%20EvDis%20Tamaulipas/Marco%20logico%20Hacienda.pdf>

Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador-(CONEVAL)

(anexos al oficio circular 307-a.-1593 / anexo tres)

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1772.pdf

Manual para el diseño y la construcción de indicadores-Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México 2013-(CONEVAL)

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf.

PSYMA

<http://www.psyma.com/>

<http://www.psyma.com/company/news/message/como-determinar-el-tamano-de-una-muestra>

FUENTES DE INFORMACION SOLICITADA AL ÁREA QUE OPERA EL PROGRAMA Y AL ITABEC

- REGLAS DE OPERACIÓN “PROPÓSITO Y VIRTUD”. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE TAMAULIPAS- COORDINACIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS.
- PRESUPUESTO APROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA PROGRAMAS “PROPOSITO Y VIRTUD” 2017 Y 2018 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE TAMAULIPAS- COORDINACIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS.
- BASE DE DATOS GENERAL (PADRON DE BENEFICIARIOS) PROPOSITO OCTUBRE 2017
- BASE DE DATOS GENERAL (PADRON DE BENEFICIARIOS) VIRTUD TERCER PAGO OCTUBRE 2017
- CALENDARIZACION DEL PROCESO DE TRAMITE Y REVISION DE BECAS
- CAPACITACION CON CREDES (PRESENTACIÓN)
- CONCENTRADO GENERAL COMPROBACIONES OCTUBRE 2017
- DADOS DE BAJA PARA EL SEGUNDO PAGO AGOSTO 2018
- DADOS DE BAJA PARA EL TERCER PAGO AGOSTO 2018
- DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA PROPOSITO 18.09.2017 FINAL
- DIAGRAMA PROCESO ADMINISTRATIVO
- LINEAMIENTOS GENERALES EVALUACION DE PROGRAMAS PERIODICO 19ABR2018 TAMP
- LISTADO DE DEVOLUCIONES 2PAGO AGOSTO 2018
- LISTADO DE DEVOLUCIONES 3ER PAGO AGOSTO 2018
- MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE CAPTURA DE BECAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018
- PADRON DE BENEFICIARIOS EN EL CICLO 2017-2018
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO TAMAULIPAS 2016 2022
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 2018
- REGLAS DE OPERACION PROPÓSITO Y VIRTUD 2016-2022 DR. HÉCTOR ESCOBAR-AUTORIZADAS MEDIANTE OFICIO SET-0213-2017
- SOLICITUD BECA PROPOSITO
- SOLICITUDES RECHAZADAS 2017
- TERMINOS DE REFERENCIA CONEVAL DISEÑO
- UNIVERSO DE SOLICITUDES 2017 (SOLICITUDES RECEPCIONADAS 2017-2018)
- OFICIO NO. 106 DE LA CBEE A LA DCRDE RESPUESTA A INCIDENCIAS CREDE MATAMOROS
- OFICIO NO. 106 DE LA CBEE A LA CRED RESPUESTA A INCIDENCIAS CREDE MATAMOROS
- EXPEDIENTE DE BECA PROPOSITO NIVEL BASICO AYMAR JOSSELIN ALCOCERR VILLALOBOS
- EXPEDIENTE DE BECA PROPOSITO NIVEL MEDIO SUP. MARIA CRISTINA CAZARES MTZ.
- COMPLEMENTO DE EXPEDIENTE DE RENOVACION MEDIO SUP.
- REPORTE DE CAPTURA Y PRENOMINA
- OFICIO NO. 479 ENVIO DE LA CBEE A ITABEC BASE DE DATOS PARA IMPRESION CHEQUES 1 ER. PAGO 17-18
- OFICIO NO. 11 ENVIO DE ITABEC A LA CBEE DE CHEQUES 1ER. PAGO 17-18
- OFICIO NO. 14 ENVIO DE LA CBEE A LA DCRDE DE CHEQUES 1ER. PAGO 17-18 PARA SU DISTRIBUCION
- FICIO NO. 13 ENVIO DE LA CBEE A ITABEC BASE DE DATOS 1ER. PAGO 17-18 EXTRAORD.
- REGISTRO DE PAGO DE BECA



ANEXO 1. "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES, POTENCIAL Y OBJETIVO"

El Programa no cuenta con una metodología para determinar su población potencial y objetivo.



CAPACITACIÓN
NUEVO SISTEMA DE CAPTURA
DE BECAS
Y
CAMBIOS EN LA
OPERATIVIDAD DE LOS
PROGRAMAS BECARIOS

Objetivo de la CBEE

Coordinar las actividades referentes a la gestión, difusión y promoción de los programas becarios, apoyando con el otorgamiento de becas en sus distintas modalidades, a todos los alumnos que lo soliciten de acuerdo a la normatividad y políticas de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos, dando en todo momento un servicio personalizado y humano, de manera justa y pertinente para así contribuir al desarrollo académico y social de nuestro Estado.



Programas Becarios

Programa	Recopilación	Revisión	Asignación	Forma de trámite de solicitud	Niveles
Beca Propósito	✓*	✓*	✓*	Formato de Solicitud	Básico, Medio Superior y Normales
Beca Virtud	✓*	✓*	✓*	Formato de Solicitud	Básico, Medio Superior y Normales
Beca Integración	✓*	✓*	✓*	Formato de Solicitud	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior.
Beca de apoyo a la Educación Básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas antes (Promajoven)	✓*	✓*	✓*	Formato de Solicitud	Básico



Programa Becario INTEGRACIÓN

Ciclo Escolar 2017-2018

Programa Integración:

Enfocado a los alumnos inscritos en Escuelas Particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios en el estado.

Niveles que se atienden:

- Inicial
- Preescolar
- Primaria
- Secundaria
- Medio Superior
- Superior

Tipo de apoyo:

Consiste en el descuento sobre inscripciones y colegiaturas, a través de una constancia expedida por el Gobierno del Estado.



Programa Integración

Ciclo escolar 2017-2018

Criterios Generales:

- ✓ Alumnos de primer año de primaria no podrán ser aspirantes para la obtención de beca.
- ✓ No contar con ningún otro tipo de beca.
- ✓ No tener hermano becado.
- ✓ Ser alumno regular y contar con promedio mínimo de 9.0, excepto para la carrera de médico cirujano partero el cual será de 8.0 (aplica para alumnos que ya cuenten con evaluación en esta carrera al momento de realizar el trámite).
- ✓ **Obtendrán más puntuación en el Sistema Estatal de Becas los alumnos con capacidades diferentes o enfermedades crónico degenerativas, así como alumnos regulares que hayan obtenido el primer lugar en algún torneo cívico, deportivo, cultural o emprendedor a nivel internacional, nacional, estatal o regional en el ciclo inmediato anterior a la realización del trámite.**



Programa Integración Ciclo Escolar 2017-2018
Fecha de Recepción del 03 al 17 de Julio de 2017
Documentos para realizar el trámite:

- Solicitud completa en todos los campos, en original y copia.
- Aviso de privacidad firmado por los padres, tutor o alumno según sea el caso.
- Copia de la CURP del alumno y de los padres o tutor.
- Copia de la identificación oficial de los padres, tutor o alumno según sea el caso (reciente).
- Comprobante de ingresos mensuales de los padres, tutor o alumno según sea el caso (reciente).
- Comprobante de domicilio (reciente).
- En caso de alumnos con capacidad o enfermedad crónico degenerativa, presentar dictamen médico expedido por una institución oficial de salud.
- Original de la constancia de estudios o recibo de inscripción expedido por la institución educativa, en el cual deberá especificar **el ciclo escolar a cursar, grado o periodo en que se encuentra el alumno y la clave del centro de trabajo.**
- Alumnos con talento que hayan obtenido el primer lugar en algún torneo de los antes mencionados en el ciclo escolar inmediato anterior deberá acreditarlo mediante documento oficial.
- **Nivel Básico:** Original y copia para su cotejo de la boleta de calificaciones del último ciclo escolar.
- **Nivel Media Superior y Superior:** Historial académico con sello de la institución educativa y firma del director.

Lugar y Fecha (recepción de documentos) :

La documentación deberá ser entregada en el Centro Regional de Desarrollo Educativo correspondiente del 03 al 17 de julio, en días hábiles. En horario de 8 a 15 hrs.

Orden de la Documentación :

1. Solicitud.
2. Aviso de privacidad.
3. Original de la constancia de estudios.
4. Nivel Básico: Boleta.
Media Superior y Superior: Historial académico.
5. CURP del alumno y de los padres o tutor.
6. Comprobante de ingresos.
7. Comprobante de domicilio.
8. Copia de identificación oficial.
9. Dictamen médico (para alumnos con capacidades diferentes o enfermedades crónicas degenerativas).
10. Documento oficial que acredita la obtención del primer lugar en algún torneo de los niveles antes mencionados (para alumnos con talento).



Puntos importantes :

- a) Verificar que toda la información que se solicita este completa (solicitud).
- b) Es importante que toda solicitud recabada debe contar con sello del CREDE, fecha, nombre y firma de quien recibe.
- c) Marcar al reverso de la solicitud en el apartado **exclusivo CREDE**, con la finalidad de que el interesado este consiente de lo que entregó.
- d) Todo trámite se deberá capturar en el Sistema como nuevo ingreso y enviar a la Coordinación de Becas en los tiempos programados.
- e) Para tratar de erradicar la falsedad de información, los comprobantes de ingresos deberán ser coherentes.
- f) Cuando algún alumno presente cambio de institución educativa deberá entregar al CREDE original de la constancia de estudios para que esta sea enviada a la brevedad a esta Coordinación. Esto siempre y cuando este dentro del tiempo de revisión de documentos.
- g) **En escuelas donde el plan de estudios sea por trimestre o cuatrimestre, la constancia de estudios deberá decir que esta cursando periodo junio-septiembre por citar un ejemplo.**
- h) Cada CREDE como instancia representante de la SET en cada región puede dar solución a la problemática que se presenta cada ciclo escolar. En lo referente a los temas de Becas.

Para entrega en la Coordinación de Becas :

Los días programados para la entrega son el 10 y 11 de agosto de 2017, los expedientes deberán ser entregados en orden alfabético general.

Si algún CREDE termino con el proceso de captura antes de la fecha marcada, enviara la documentación a la Dirección para que esta la haga llegar a la Coordinación de Becas.

Programa Becario PROPÓSITO Y VIRTUD

Ciclo Escolar 2017-2018

Programa Propósito:

Enfocado para los alumnos inscritos en las escuelas públicas del Sistema Educativo Estatal en los niveles primaria, secundaria, media superior y escuelas normales.

Niveles que se atienden:

- Primaria
- Secundaria
- Medio Superior
- Escuelas Normales



Tipo de apoyo :

La beca consiste en una aportación mensual, la cual se pagará en parcialidades, dependiendo de la disponibilidad presupuestal cuyo monto es variable según el nivel educativo que se cursa; así como el incremento del aprovechamiento escolar. La cual cubrirá un período de 10 meses.

Tabulador mensual del Programa Propósito:

• PROGRAMA	• NIVEL	• PROMEDIO	• MONTO MENSUAL
• PROPÓSITO	• EDUCACIÓN ESPECIAL	.	• \$200.00
	• PRIMARIA Y SECUNDARIA	• 8.5 - 9.0	• \$250.00
		• 9.1 - 9.5	• \$300.00
		• 9.6 - 9.9	• \$400.00
	• MEDIO SUPERIOR Y NORMAL	• 8.5 - 9.0	• \$400.00
		• 9.1 - 9.5	• \$450.00
		• 9.6 - 9.9	• \$500.00



Programa Propósito y Virtud Ciclo escolar 2017-2018

Criterios Generales:

- Estar inscrito en una institución educativa pública dentro del estado de Tamaulipas.
- Ser alumno regular.
- Tener promedio de aprovechamiento académico mínimo de 8.5.
- No contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado para su educación.
- No tener hermano becado.
- Alumnos de preescolar y primer año de primaria con capacidades diferentes o enfermedad crónica degenerativa, podrán ser aspirantes para la obtención de beca.



Programa Propósito y Virtud Ciclo escolar 2017-2018

Fecha de Recepción del 14 al 25 de Agosto de 2017

Documentos para realizar el trámite:

- Original y copia de la solicitud completa en todos los campos.
- Aviso de privacidad firmado por los padres o tutor.
- Copia de Acta de Nacimiento del alumno.
- Copia de la CURP del alumno y de los padres o tutor.
- Original de la constancia de estudios expedida por la institución educativa que especifique el ciclo escolar y grado a cursar.
- Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior (presentar original para su cotejo).
- Copia de identificación de los padres o tutor.
- Alumnos con capacidad diferente o de enfermedad crónica degenerativa, presentar dictamen medico vigente expedido por una institución oficial de salud.
- Para los alumnos que cuenten con algún talento, deberá acreditarlo mediante documento oficial.
- Copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite.

CAPTURA DE INFORMACIÓN:

- SE SUGIERE QUE TODA LA CAPTURA SE REALICE TOMANDO LOS DATOS DIRECTAMENTE DEL DOCUMENTO.
- DE LA CURP.
- DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS: LA CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO, EL CICLO ESCOLAR Y GRADO A CURSAR.
- BOLETA DE CALIFICACIÓN: TOMAR DE ESTE DOCUMENTO EL PROMEDIO DEL ÚLTIMO GRADO CURSADO.



Programa Virtud:

Enfocado para alumnos inscritos en escuelas públicas del Sistema Educativo Estatal de todos los niveles educativos que obtengan un premio o reconocimiento por su talento académico, deportivo, cultural, cívico o emprendedor, a nivel estatal, nacional o internacional.

Tabulador mensual del Programa Virtud:

Programa	Nivel	Promedio	Monto mensual
• VIRTUD	• PRIMARIA Y SECUNDARIA	• 8.5 – 9.0	• 250
		• 9.1 – 9.5	• 350
		• 9.6 – 9.9	• 450
		• 10	• 500
	• MEDIO SUPERIOR Y NORMAL	• 8.5 – 9.0	• 450
		• 9.1 – 9.5	• 500
		• 9.6 – 9.9	• 550
		• 10	• 600

ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- SOLICITUD
- AVISO DE PRIVACIDAD
- ACTA DE NACIMIENTO
- CURP DEL ALUMNO
- CONSTANCIA DE ESTUDIOS
- BOLETA DE CALIFICACIONES
- CURP DE LOS PADRES
- DICTAMEN MÉDICO
- DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LA OBTENCIÓN DE ALGUNO DE LOS 3 PRIMEROS LUGARES A NIVEL REGIONAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
- IDENTIFICACIÓN DE LOS PADRES
- COMPROBANTE DE DOMICILIO



RECOMENDACIONES :

- LOS EXPEDIENTES DEBERÁN SER ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE Y HACER FAJINES DE FACIL MANEJO (60/70 EXPEDIENTES POR FAJIN).
- SE CONSIDERA IMPORTANTE CONSTATAR QUE LOS EXPEDIENTES QUE ENVÍAN, CORRESPONDA A LO CAPTURADO.
- NO SE ACEPTARÁN EXPEDIENTES SIN CAPTURA. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA SITUACIÓN, COMUNICARSE EN SU OPORTUNIDAD A LA COORDINACIÓN DE BECAS CON LA PERSONA RESPONSABLE DEL AREA DE CÓMPUTO.
- VERIFICAR AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE, QUE CADA DOCUMENTO CORRESPONDA TANTO AL CICLO CORRESPONDIENTE, COMO A LA PERSONA O ALUMNO EN MENCIÓN.
- LOS TALENTOS: DEPORTIVO, CULTURAL, CIVICO O EMPRENDEDOR, DEBERÁ CORRESPONDER A PRIMERO, SEGUNDO O TERCER LUGAR Y A NIVEL REGIONAL, ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL.
- COMO DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y NO EL COMPROBANTE DEL BANCO NI MUCHO MENOS EL RECIBO DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA.

**COORDINACIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS
CALENDARIZACIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES
Y REPORTES DE TRÁMITE DE BECAS DE ESCUELAS PÚBLICAS
CICLO ESCOLAR 2017-2018**

PROGRAMAS BECARIOS	PERÍODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA A LA COORDINACIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS	
		REGIONAL	DÍA
* PROPÓSITO Y "VIRTUD"	DEL 13 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	LOMA ALTA	13
		MANTE	
		REYNOSA	
		TULA	
		JAUHAVE	14
		MADERO	
		MIGUEL ALEMÁN	
		SOTO LA MARINA	
		VALLE HERMOSO	15
		ANTIGUO MORELOS	
		HIDALGO	
		MATAMOROS	
		TAMPICO	16
		ALDAMA	
		JIMÉNEZ	
		NVO. LAREDO	
		RIO BRAVO	19
		SAN FERNANDO	
		ALTAMIRA	
		EST. MANUEL	
PADILLA			
VICTORIA			



Beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas. (antes PROMAJOVEN)

Ciclo Escolar 2017-2018

¿En que consiste la beca?:

La beca contribuye a la reducción del rezago educativo de las niñas y las jóvenes en situación y contexto de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad.

La Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tamaulipas, por conducto de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos, convocan a las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica estudiando en el sistema escolarizado, no escolarizado (ITEA) o en cualquier modalidad pública del sistema educativo disponible en el estado, a obtener la beca.



Objetivo:

El objetivo de la beca es apoyar con un estímulo económico a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas que tengan más de 12 y menos de 19 años de edad que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios de educación básica en el Sistema Escolarizado; en el Sistema no escolarizado (ITEA) o cualquier otro sistema educativo público existente en las entidades federativas.



¿Qué beneficios se obtienen?:

Los beneficios que se obtienen al ser parte de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, es un apoyo de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante 10 meses al año, dependiendo de su permanencia en la escuela. Este apoyo les brinda la oportunidad de continuar con sus estudios hasta concluir su educación secundaria.



Requisitos:



- No haber concluido la educación básica.
- Comprobar que estás inscrita en cualquier modalidad del sistema escolarizado, no escolarizado.
- En el caso del sistema escolarizado, demostrar haber aprobado el grado escolar anterior o su equivalente en exámenes de regularización.
- En el caso del sistema no escolarizado (ITEA), estar inscrito o comprobar haber aprobado al menos cinco módulos en el año anterior (Reingresos), o los que correspondan de acuerdo a su fecha de ingreso a la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
- Mantenerse dentro de los lineamientos que establecen las Reglas de Operación de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Programa Nacional de Becas.

¿Qué documentos debo de entregar para ser beneficiada?:



- Dos fotografías recientes e iguales.
- Solicitud de inscripción debidamente llenada y firmada "Formato: Solicitud para ser incorporada".
- Carta compromiso beneficiaria con tu nombre y/o firma. "Formato Carta Compromiso".
- Copia fotostática de la CURP.
- Original y copia de tu acta de nacimiento y/o documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- Original y copia de tu comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia proporcionada por la autoridad local.
- Original y copia del acta de nacimiento de tu(s) hijo(s)/hijas(as) o el certificado de alumbramiento (en tanto se obtiene el acta de nacimiento correspondiente). Si te encuentras embarazada y aún no tienes hijas-hijos, presentar la constancia de embarazo expedida por la unidad de salud, clínica u hospital público, que señale la fecha probable de alumbramiento.
- Constancia de inscripción expedida por la institución donde realizas tus estudios.
- Comprobantes de ingresos propios, o de la persona o personas de las que dependas económicamente en original y copia. Estos comprobantes deben corresponder al mes anterior de la fecha de solicitud de la beca o, en su caso, presentar un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad las razones por las que no es posible presentar la documentación anterior ni definir los ingresos económicos familiares.

Apoyos para 2017:

Estatus	Total
Inscripción al programa	29
Reinscripción al programa	44
Total	73

Se cuenta con 20 beneficiadas en el sistema escolarizado y 53 no escolarizado (ITEA).



Recomendaciones :

- Los originales que se requirieron son solo para cotejo, se regresan en el instante.
- Verificar que en las solicitudes contengan los números telefónicos actualizados.
- Al entregar la comprobación del pago a la Coordinación de Becas deberá anexar la credencial vigente de la becaria que sea coherente con la firma de la nómina de pago.



Informes:

Los documentos requeridos, deben de ser entregados en las oficinas del Centro Regional de los diferentes municipios o en la Torre Gubernamental "José López Portillo" Piso 5 en la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos teléfono (834) 3189201 ext. 56409

En cada una de las diferentes Coordinaciones del ITEA



Puede consultar las siguientes páginas:

- <http://www.promajoven.sep.gob.mx/es/directorio.html>
- www.tamaulipas.gob.mx/educacion/

- *email: promajoventamaulipas14@gmail.com*
- Facebook: Unidad Ejecutiva SET



Programa Becario SET - SNTE

Ciclo Escolar 2017-2018



Programa SET – SNTE, MADRES SOLTERAS Y CAPACIDADES DIFERENTES :

Becas económicas para trabajadores e hijos de trabajadores de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, pertenecientes a la sección 30 del SNTE.

Cobertura :

Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior, Superior y Superior

Convocatoria y la realización del trámite a través de la Sección 30 del SNTE.



Área de Informática

Ciclo Escolar 2017-2018



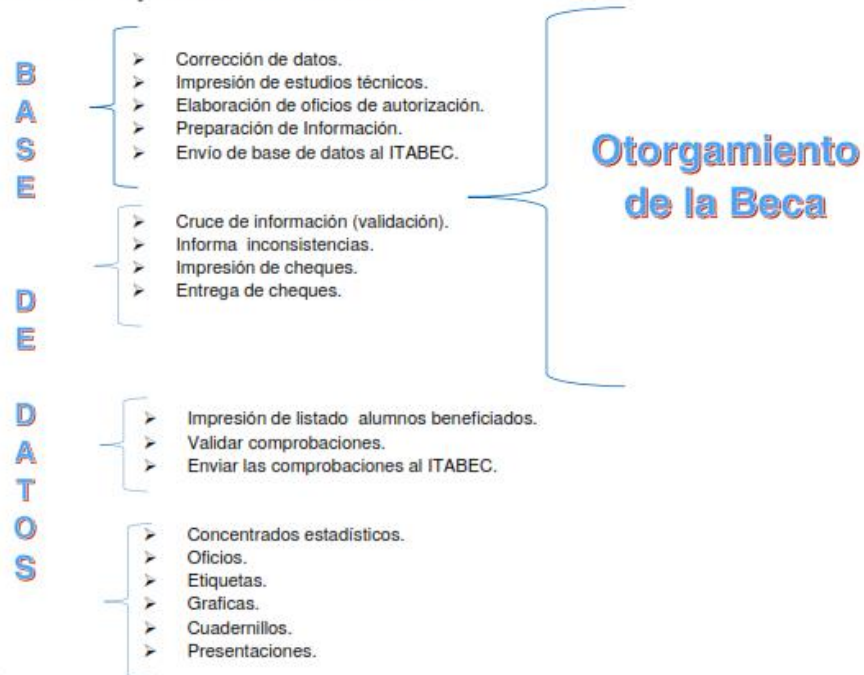
Área de Informática :

- Organizar, coordinar y controlar los servicios de almacenamiento, captura y procesamiento de información.
- Establecer y mantener actualizados los sistemas de captación, validación y explotación de información.
- Diseñar y mantener actualizado el sistemas de captura de becas a través de la institución oficial acreditada del CETE.
- Apoyar y dar servicio a las áreas de la Coordinación de becas.





Beneficios de Contar con la Base de Datos de los Alumnos Solicitantes en Óptimas Condiciones



Recomendaciones:

- Concientizar al personal responsable de la captura, que el buen trabajo que desempeñen impactará directamente en el beneficio de los alumnos solicitantes de beca.
- Todas las solicitudes deberán de ser capturadas a través del sistema, **Sin Excepción.**
- Capturar de acuerdo al documento oficial (curp, constancia de estudios, calificaciones), principalmente las solicitudes de alumnos del nivel medio superior y superior.
- Informar inmediatamente a la Coordinación de Becas (área de cómputo), las posibles inconsistencias que pudieran surgir, para el buen funcionamiento del sistema de captura.



Coordinación de Becas y Estímulos Educativos
de la Unidad Ejecutiva

Lic. Silvia Montalvo Rodríguez
Titular

BLVD. PRAXEDIS BALBOA S/N, TORRE GUBERNAMENTAL "JOSÉ LÓPEZ PORTILLO"
PISO 5 COL. MIGUEL HIDALGO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO
TELÉFONO DE OFICINA: (834) 31-89201

EXTENSIÓN: 56403

<http://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/becas/>

CORREO ELECTRÓNICO:

silvia.montalvo@tamaulipas.gob.mx

coordinacion.becas@tam.gob.mx

infobecas17@gmail.com



Responsables de los Programas Becarios y Área de Informática de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos

Responsable	Programa	Contacto
Mtra. Deyanira Román Martínez	Beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.	Email: deyromanmtz@hotmail.com Tel. celular: 044 834 1262966
Lic. Irma Aracely Zúñiga Torres	Programas Propósito y Virtud	Email: aracely_zuti@hotmail.com Tel. celular: 044 834 2269874
Lic. Francisco Javier Córdova González	Programa Integración	Email: paco_cordova2@hotmail.com Tel. celular: 044 834 1458114
Lic. Jesús Adán Espinoza Puente	Área de Informática	Email: jesusespp@hotmail.com Tel. celular: 044 834 1384803



ANEXO 3. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA"

La MIR 2017 del Programa S151 Programa de Becas Escolar denominado "Propósito y Virtud" que se encuentra contenida en el Diagnostico del Programa (DP) se plasma en este anexo:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Hacer la parte del Gobierno para que todo educando tamaulipeco de cualquier Nivel Educativo pueda iniciar y culminar sus estudios generando talento académico que mejore su calidad de vida y la de su familia y país.	Lugar de Tamaulipas en Educación. Su PIB e Ingreso Per Cápita, Tasas por Nivel de Pobreza. Porcentaje de Desempleo. Índices: Criminalidad y Funcionalidad Familiar.	INEGI. SEGOB. PJGET. DIF Estatal y Municipal. CNDH y CEDH. INE.	México tiene Nivel Medio en Democracia y Madurez Política. Apoyar económicamente a los rezagados o vulnerables igual a oportunidades y cierra la Brecha Económica.
PROPOSITO	Un alumno apoyado con Beca se motiva, continúa sus estudios, eleva el rendimiento escolar y reduce la probabilidad de desertar en cualquier nivel educativo.	Porcentaje de alumnos becados que terminan su ciclo escolar y los que se inscriben al siguiente ciclo. Su promedio de calificaciones.	Área de Estadística de la Coordinación de Becas.	Los alumnos becados tienen mayores calificaciones e interés en reinscribirse al siguiente ciclo escolar.
COMPONENTES	El alumno tiene la seguridad de recibir su Beca. Es posible que pueda administrarla para sufragar los costos y gastos de su formación escolar, y le propicien cierto nivel de autosuficiencia.	Incremento de Becas respecto al ciclo escolar anterior. Promedio de calificaciones. Índice de inasistencia.	Puede ser Estadística de la Coordinación de Becas o de la SET.	La población estudiantil tiene conocimiento previo de la Convocatoria pues es anual y le interesa recibir ese dinero por cualquier motivo.

<p>ACTIVIDADES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar Convocatoria de Becas para el siguiente Ciclo Escolar. 2. Elaborar, publicar, distribuir y difundir la Convocatoria a nivel estatal. 3. Recepcionar y procesar Solicitudes. 4. Elaborar Padrón Preliminar de Beneficiarios. 5. El ITABEC elabora los Cheques. 6. Los Centros Regionales de Desarrollo Educativo distribuyen los cheques. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalar una Convocatoria Física en cada lugar correspondiente antes de cierta fecha límite. 2. Cantidad de solicitudes recibidas por Centro Regional: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de incremento en el Padrón de Beneficiarios. • Porcentaje de cheques entregados a tiempo. 	<p>Estadística de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos.</p>	<p>Se cuenta con información completa para realizar el padrón de beneficiarios del programa.</p> <p>Se realiza la entrega oportuna del cheque al beneficiario del programa.</p>
---------------------------	--	---	--	---

ANEXO 4: "INDICADORES"

Nombre del Programa:	Propósito y Virtud												
Modalidad:	Sujeto a Reglas de Operación												
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación de Tamaulipas												
Unidad Responsable:	Coordinación de Becas y Estímulos Educativos												
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño												
Año de la Evaluación:	2018												
Nivel de	Nombre del	Método de	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de	Frecuencia de	Línea	Metas	Comportamiento
Objetivo	Indicador	Cálculo							Medida	Medición	Base		del Indicador
Fin	Lugar de Tamaulipas en Educación. Su PIB e Ingreso Per Cápita, Tasas por Nivel de Pobreza. Porcentaje de Desempleo. Índices: Criminalidad y Funcionalidad	Sin Información	no	si	si	no	no	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Propósito	Porcentaje de alumnos becados que terminan su ciclo escolar y los que se inscriben al siguiente ciclo. Su promedio de calificaciones.	Sin Información	no	si	si	si	si	Sin Información	Sin Información	si	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Componente	Incremento de Becas respecto al ciclo escolar anterior. Promedio de calificaciones. Índice de inasistencia.	Sin Información	no	si	si	si	no	Sin Información	Sin Información	si	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Actividad	1. Instalar una Convocatoria Física en cada lugar correspondiente antes de cierta fecha límite.	Sin Información	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
	2. Cantidad de solicitudes recibidas por Centro Regional.-Porcentaje de incremento en el Padrón de Beneficiarios.-Porcentaje de cheques entregados a tiempo.	Sin Información	no	si	si	si	no	Sin Información	Sin Información	si	Sin Información	Sin Información	Sin Información



ANEXO 5: “METAS DEL PROGRAMA”

No se cuenta con información de metas para el Programa

ANEXO 6: “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Acorde a la MIR del Programa y contenida en el Anexo 3 se detalla por cada elemento una serie de recomendaciones alineadas a la pregunta 26 y conforme a lo siguiente:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	RECOMENDACIONES
FIN	<p>Hacer la parte del Gobierno para que todo educando tamaulipeco de cualquier Nivel Educativo pueda iniciar y culminar sus estudios generando talento académico que mejore su calidad de vida y la de su familia y país.</p>	<p>Lugar de Tamaulipas en Educación. Su PIB e Ingreso Per Cápita, Tasas por Nivel de Pobreza. Porcentaje de Desempleo. Índices: Criminalidad y Funcionalidad Familiar.</p>	<p>INEGI. SEGOB. PJGET. DIF Estatal y Municipal. CNDH y CEDH. INE.</p>	<p>México tiene Nivel Medio en Democracia y Madurez Política. Apoyar económicamente a los rezagados o vulnerables igual a oportunidades y cierra la Brecha Económica.</p>	<p>Redactar el resumen narrativo del Fin de una forma específica, delimitando un objetivo único y superior al que el programa contribuye y alinearlos directamente al apartado 1 “Presentación” y 2 “Antecedentes” de las (ROP); especificando para cada elemento un indicador que mida el resultado de tener los componentes en operación y que esto sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados; a su vez que estén ligados a un medio de verificación con las siguientes características: Oficiales o Institucionales, con un nombre que permita identificarlos claramente, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos y accesibles a cualquier persona; que tenga supuestos que manifiesten los factores externos que están fuera del control de la Coordinación y cuyos efectos pueden incidir en el éxito o fracaso del mismo.</p>

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	RECOMENDACIONES
<p>PROPÓSITO</p>	<p>Un alumno apoyado con Beca se motiva, continúa sus estudios, eleva el rendimiento escolar y reduce la probabilidad de desertar en cualquier nivel educativo.</p>	<p>Porcentaje de alumnos becados que terminan su ciclo escolar y los que se inscriben al siguiente ciclo. Su promedio de calificaciones.</p>	<p>Área de Estadística de la Coordinación de Becas.</p>	<p>Los alumnos becados tienen mayores calificaciones e interés en reinscribirse al siguiente ciclo escolar.</p>	<p>Adecuar el resumen narrativo para incluir la población objetivo y alinearlos directamente al apartado 3 "Objetivos" de las (ROP); segregar e identificar por cada elemento del renglón el o los indicadores implícitos que midan lo que es importante y que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados ya que solo el primero de los 2 cuenta con estas características; especificar los medios de verificación de manera que se puede identificar claramente las siguientes características: Oficiales o Institucionales, con un nombre que permita identificarlos claramente, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos y accesibles a cualquier persona; los supuestos se encuentran adecuados.</p>

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	RECOMENDACIONES
COMPONENTES	El alumno tiene la seguridad de recibir su Beca. Es posible que pueda administrarla para sufragar los costos y gastos de su formación escolar, y le propicien cierto nivel de autosuficiencia.	Incremento de Becas respecto al ciclo escolar anterior. Promedio de calificaciones. Índice de inasistencia.	Puede ser Estadística de la Coordinación de Becas o de la SET.	La población estudiantil tiene conocimiento previo de la Convocatoria pues es anual y le interesa recibir ese dinero por cualquier motivo.	Eliminar el componente 2 o alinearlos con actividades que estén encaminadas al logro del mismo; también se sugiere redactar los componentes especificando los resultados directos de las acciones del programa de forma concreta y que los supuestos de este renglón se encuentren ligados para que por medio de su realización se logren los objetivos del propósito; así mismo se sugiere alinearlos al apartado de las (ROP) 4.4.2.3 Derechos y Obligaciones de los Becarios; segregar e identificar por cada elemento del renglón el o los indicadores implícitos y que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados ya que solo el primero de los 3 cuenta con estas características; corregir los medios de verificación ya que señalan "pueden" y no marcan claramente cuáles serían estos, al desarrollarlos cuidar las características de estos: Oficiales o Institucionales, con un nombre que permita identificarlos claramente, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos y accesibles a cualquier persona; se recomienda revisar los supuestos para que contemplen de forma más clara los factores externos que están fuera del control de la Coordinación y cuyos efectos pueden incidir en el éxito o fracaso del mismo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	RECOMENDACIONES
ACTIVIDADES	<p>1. Diseñar Convocatoria de Becas para el siguiente Ciclo Escolar.</p> <p>2. Elaborar, publicar, distribuir y difundir la Convocatoria a nivel estatal.</p> <p>3. Recepcionar y procesar Solicitudes.</p> <p>4. Elaborar Padrón Preliminar de Beneficiarios.</p>	<p>1. Instalar una Convocatoria Física en cada lugar correspondiente antes de cierta fecha límite.</p> <p>2. Cantidad de solicitudes recibidas por Centro Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Porcentaje de incremento en el Padrón de Beneficiarios. · Porcentaje de cheques entregados a tiempo. 	Estadística de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos.	<p>Se cuenta con información completa para realizar el padrón de beneficiarios del programa.</p> <p>Se realiza la entrega oportuna del cheque al beneficiario del programa.</p>	<p>Detallar todas las actividades con las que se logrará la realización del o los componentes y alinea estas de forma detallada y directa a los apartados de las (ROP) 5.1.4 Pago y Comprobación del Gasto, 6 Mecánica de Operación, 6.1 Funciones de la Secretaría de Educación de Tamaulipas en los Programas Estatales en Escuelas Públicas del Estado de Tamaulipas; los indicadores; segregar e identificar por cada elemento del renglón el o los indicadores implícitos y que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados ya que solo el primero de los primeros no sería un indicador sino una actividad y los otros no se encuentran claros o con las características requeridas; ; especificar los medios de verificación de manera que se puede identificar claramente las siguientes características: Oficiales o</p>

	<p>5. El ITABEC elabora los Cheques.</p> <p>6. Los Centros Regionales de Desarrollo Educativo distribuyen los cheques.</p>				<p>Institucionales, con un nombre que permita identificarlos claramente, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos y accesibles a cualquier persona; se recomienda revisar los supuestos para que contemplen de forma más clara los factores externos que están fuera del control de la Coordinación y cuyos efectos pueden incidir en el éxito o fracaso del mismo.</p>
--	--	--	--	--	---

ANEXO 7 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
	1600	PREVISIONES	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
Subtotal de Capítulo 1000		\$ -	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
Subtotal de Capítulo 2000		\$ -	
3000: Servicios Generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	
	3700	SERVICIOS DE PASADAJE Y ESTACIONAMIENTO	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	
Subtotal de Capítulo 3000		\$ -	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
	4200	TRANSFERENCIAS AL SECTOR DEL SECTOR PÚBLICO	
	4300	SUBSIDIOS Y AYUDAS	
	4400	AYUDAS A FAMILIAS	
	4500	PENSIONES Y AJUBILACIONES	
	4600	TRANSFERENCIAS A FOMENTO, MANEJO Y OTROS ANÁLOGOS	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	
4800	DONATIVOS		
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
Subtotal Capítulo 4000		\$ -	
5000: Bienes Muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
	5800	BIENES INMUEBLES	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
Subtotal Capítulo 5000		\$ -	
6000: Obras de fomento	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	
Subtotal Capítulo 6000		\$ -	

Bija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación		
Gastos en Operación		
Gastos en		
Gastos en capital		
Gasto Total		
Gastos Unitarios		



PRESUPUESTO DESGLOSADO 2017/2018

S151 PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES DENOMINADO "PROGRAMA DE PROPOSITO Y VIRTUD"

Concepto	Número de proyectos	Monto Federal	Monto Estatal	Detonado
Total becas de	147,859		453,157,539.84	453,157,539.84

ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES.

SIN INFORMACIÓN

ANEXO 9: "ÁRBOL DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES"





ANEXO 10. ANALISIS FODA.

Apartado de la Evaluación	Ref. Pregunta	Fortaleza y/o Oportunidad	Debilidad y/o Amenaza	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	El programa tiene identificado el problema a resolver así como sus causas y efectos, cuantifica la población potencial y señala su actualización en cada ciclo escolar, incorpora criterios de elegibilidad y la ubica territorialmente.	La definición del programa no se formula como un hecho negativo, el Diagnóstico del Programa no establecen el plazo de actualización del mismo y no contemplan una justificación empírica o práctica que sustente el diseño de la intervención.	Hacer las modificaciones necesarias en el Diagnóstico del Programa de acuerdo a los aspectos a considerar publicados por el Coneval, formular el problema como un hecho negativo o situación que se revierta, señalar su actualización y justificación que sustente el diseño de su intervención. Impactar en las Reglas de Operación los cambios correspondientes.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4 a 6	El Programa se relaciona con los ordenamientos programáticos superiores, como el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, cuyas metas se encuentran alineadas. La relación con los Objetivos del Milenio de la Agenda Post-2015 se clasifica como indirecta; pues el Programa por sí solo no reproduce alguna Meta de estos.		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	El programa identifica en su Diagnóstico (DP) y Reglas de Operación (ROP) la población potencial y objetivo, establece el proceso de recepción.	En los documentos del programa no se contempla una metodología que identifique las poblaciones, no se incluye la descripción del proceso de registro y trámite de solicitudes de apoyos.	Incluir en el Diagnóstico y en las Reglas de Operación una metodología para identificar claramente la población potencial y objetivo. Realizar un manual de operaciones que muestre con claridad cada actividad y responsable, esté disponible para la población objetivo y esté apegado al documento normativo.
			No se tiene implementado un mecanismo para la verificación del destino final de los recursos para asegurar el objetivo del apoyo otorgado a los beneficiarios.	Implementar un mecanismo de verificación del destino final de los recursos que son enviados como pago de becas a los beneficiarios, ya que el proceso actual pone en riesgo el cumplimiento del objetivo.
		El sistema informático del programa permite conocer la demanda total de apoyos, las características de los solicitantes y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de estos.	No se encuentra establecido en un manual del sistema informático que describa las consultas que se puedan obtener.	Elaborar un Manual del sistema informático del Programa que describa las consultas que se pueden obtener, los criterios y autorizaciones para los niveles de acceso, roles, controles automáticos, validaciones, alertas y otros aspectos que actualmente tiene implementadas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	El Diagnóstico y las Reglas de Operación del Programa contemplan el proceso de determinación y actualización del padrón de beneficiarios.	En los documentos del programa no se encuentra detallada la parte socioeconómica y de selección de los beneficiarios.	Definir los mecanismos de atención que se tienen establecidos para ponderar la situación socioeconómica para el otorgamiento de apoyos que otorga el programa e incluirlos en el Manual de Operación que se propone, en el Diagnóstico y en las Reglas de Operación.
Matriz de Indicadores para Resultados	16 a 26		La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se encuentra elaborada de forma directa, es decir, no se cuenta con las fichas técnicas de indicadores y la definición de metas.	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores, definir las metas y Corregir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico y los lineamientos para la construcción de Matriz e Indicadores emitidos por el CONEVAL.
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29		El Programa no tiene identificados los gastos (operación, mantenimiento, capital) en que incurre para generar el apoyo que ofrece.	Gestionar ante las dependencias de Gobierno que permitan modificar presupuestalmente las cuentas afectadas con el objetivo de separar e identificar todos los gastos incurridos para la generación de los apoyos que ofrece.
		Mediante un documento interno el área operadora solicita al ITABEC la programación de los recursos para la entrega de los apoyos.	No hay un documento oficial del Programa que refleje la planeación y el cálculo para la determinación del Presupuesto.	Incluir en el Manual de Operaciones que se propone el proceso para la planeación, cálculo y solicitud para los apoyos que ofrece el Programa.
		El procedimiento de ejecución establecido para el Programa está funcionando de manera práctica y se encuentra estandarizado por las instancias ejecutoras.	No se encuentran publicadas en la página de Internet las Reglas de Operación del Programa (ROP), sus principales resultados, procedimientos de ejecución y otorgamiento de información por medios de transparencia.	Incluir en el Manual de Operaciones que se propone, las formas y medios para la publicación en Internet de las Reglas de Operación del Programa (ROP), sus principales resultados, procedimientos de ejecución y otorgamiento de información por medios de transparencia.
		El procedimiento de ejecución se encuentra sistematizado.	No se encuentra documentado el procedimiento de ejecución que sigue el sistema informático para procesar y consultar estos.	Incluir en el Manual del Sistema Informático el procedimiento de ejecución del Programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	El Programa no tiene complementariedad con otros de orden Federal, ya que los recursos provienen del presupuesto del Estado.	La coincidencia con los Programas Federales es el procurar una mejor calidad en la Educación en México y el aumento en el nivel de vida del estudiante y la familia donde se desarrolla, sin embargo, no se encuentra detectado en específico.	Realizar un análisis a profundidad para identificar los programas en específico que coincidan con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de Gobierno